



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Tecnologías de la información y comunicación en los
procesos judiciales laborales de la región Áncash 2022.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Tejada Ramos, Aristides Alexander (orcid.org/0000-0003-2803-8214)

ASESOR:

Mgtr. Fabian Rojas, Lenin Enrique (orcid.org/0000-0003-1949-6352)

CO-ASESOR:

Mgtr. García Calderón, Luis Eduardo (orcid.org/0000-0002-6299-3453)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA:

Dedico la investigación al señor soberano universal Jehová Dios, a mi padre, hombre de bien y modelo de vida, a mis hijos, mis hermanos, y a mi madre que inculco en mi principios y valores que rigen el curso de mi vida.

AGRADECIMIENTO:

Agradezco infinitamente a mi asesor de tesis, profesional de altísimo nivel que ha dirigido con paciencia el desarrollo de este trabajo, a mi coasesor, a mis docentes de maestría y a mis queridos compañeros de estudios.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	19
3.2. Variables y operacionalización.....	20
3.3. Población, muestra, muestreo.....	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.5. Procedimientos.....	25
3.6. Método de análisis de datos.....	26
3.7. Aspectos éticos.....	26
IV. RESULTADOS.....	27
V. DISCUSIÓN.....	46
VI. CONCLUSIONES.....	50
VII. RECOMENDACIONES.....	51
REFERENCIAS.....	53
ANEXOS.....	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la variable TIC.....	24
Tabla 2 Operacionalización de la variable Procesos Judiciales.....	25
Tabla 3 análisis de Frecuencia de la variable TIC.....	30
Tabla 4 análisis de Frecuencia de la variable Procesos judiciales.....	31
Tabla 5 análisis de Frecuencia de la Dimensión simplificación administrativa.....	32
Tabla 6 análisis de Frecuencia de la dimensión economía procesal.....	33
Tabla 7 análisis de Frecuencia de la dimensión Modernización.....	34
Tabla 8 análisis de Frecuencia de la dimensión Eficacia y Eficiencia.....	35
Tabla 9 análisis de Frecuencia de la dimensión de los Procesos misionales.....	36
Tabla 10 análisis de Frecuencia de la dimensión carga procesal.....	37
Tabla 11 cruzada de TIC * Procesos judiciales (Agrupada).....	38
Tabla 12 cruzada TIC *SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (Agrupada).....	39
Tabla 13 cruzada TIC * ECONOMÍA PROCESAL (Agrupada).....	40
Tabla 14 cruzada TIC * MODERNIZACIÓN (Agrupada).....	41
Tabla 15 cruzada Procesos judiciales * EFICACIA Y EFICIENCIA (Agrupada).....	42
Tabla 16 cruzada Procesos judiciales * PROCESOS MISIONALES (Agrupada)...	43
Tabla 17 cruzada Procesos judiciales * CARGA PROCESAL (Agrupada).....	44
Tabla 18 de Correlación de la Hipótesis General.....	45
Tabla 19 de Correlación de la Hipótesis Específica 1.....	46
Tabla 20 de Correlación de la Hipótesis Específica 2.....	47
Tabla 21 de Correlación de la Hipótesis Específica 3.....	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Gráfico 1 análisis de frecuencia de la variable TIC.....	30
Gráfico 2 análisis de Frecuencia de la variable Procesos judiciales.....	31
Gráfico 3 análisis de Frecuencia de la Dimensión simplificación administrativa.....	32
Gráfico 4 análisis de Frecuencia de la Economía Procesal.....	33
Gráfico 5 análisis de Frecuencia de la Modernización.....	34
Gráfico 6 Análisis de Frecuencia de la Eficacia y Eficiencia.....	35
Gráfico 7 análisis de Frecuencia de los Procesos misionales.....	36
Gráfico 8 análisis de Frecuencia de la dimensión de la carga procesal.....	37

RESUMEN

El estudio tiene como objetivo determinar la relación entre el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) con los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022. La metodología es de tipo básica, enfoque cuantitativo. El diseño de estudio no experimental y correlacional, la población y muestra es censal 60 trabajadores, del área laboral del sector justicia de la región Áncash. El instrumento utilizado fue el cuestionario tanto para la variable TIC, considerando tres dimensiones: simplificación administrativa, economía procesal y modernización; como para la variable procesos judiciales con tres dimensiones eficacia y eficiencia, procesos misionales y carga procesal. Los resultados de la prueba de hipótesis demostraron que las TIC, no se relacionan con los procesos judiciales laborales debido a que el nivel de significancia expresa un p-valor de $0.085 > 0.05$, el cual rechaza la hipótesis alterna, en consecuencia, se acepta la hipótesis nula. Dichos resultados permiten inferir que, actualmente no se vienen aplicando adecuadamente las TIC, en la gestión de procesos judiciales laborales de la región Áncash. Si, se administra el uso de manera adecuada, se tendría procesos judiciales laborales céleres, económicos, simplificados, sin burocracias, eficientes permitiendo reducir la excesiva carga procesal laboral en la región Áncash.

Palabras clave: Simplificación administrativa, economía procesal, modernización, procesos misionales, carga procesal.

ABSTRACT

The objective of the study is to determine the relationship between the use of Information and Communication Technologies (ICT) with labor judicial processes in the Ancash region, 2022. The methodology is basic, with a quantitative approach. The non-experimental and correlational study design, the population and sample is census 60 workers, from the labor area of the justice sector of the Ancash region. The instrument used was the questionnaire for both the ICT variable, considering three dimensions: administrative simplification, procedural economy and modernization; as well as for the variable judicial processes with three dimensions effectiveness and efficiency, missionary processes and procedural load. The results of the hypothesis test showed that ICTs are not related to labor judicial processes because the significance level expresses a p-value of $0.085 > 0.05$, which rejects the alternative hypothesis, consequently, the hypothesis is accepted. null hypothesis. These results allow us to infer that ICTs are not currently being adequately applied in the management of labor judicial processes in the Ancash region. If the use is managed properly, there would be fast, economical, simplified labor judicial processes, without bureaucracies, efficient, allowing to reduce the excessive labor procedural burden in the Ancash region.

Keywords: Administrative simplification, procedural economy, modernization, mission processes, procedural burden.

I.INTRODUCCIÓN

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) brindan soporte y modernidad a las gestiones administrativas, sistematizan y economizan las labores que se realizan, haciéndolas más eficientes.

La Cámara Nacional de apelaciones en lo civil (2022) Argentina, cuenta con un Sistema Judicial para determinar, cifrar y valorar los daños a la persona, este sistema opera en el Centro de Datos Informatizados de la referida Cámara de Apelaciones. El sistema contiene precedentes judiciales desde 1993 hasta la fecha. La información está sistematizada en cinco bases: fallecimiento de persona, lesiones físicas, daños morales, daños derivados de la mala praxis de los profesionales en la salud y daños y perjuicios contra las féminas.

El Poder Judicial de España (2022) mediante la Ley N° 0018 - 2011, del cinco de julio del dos mil once, controla la utilización de las TIC en la gestión judicial, se desarrollan temas específicos relacionados acerca de la operabilidad interinstitucional de las redes de la información y del expediente judicial electrónico. Se encarga de ver diversos temas: Sede de justicia electrónica, acuse de recibo electrónico, nuevos métodos de registro de identidad y validación, refrendo electrónico, expediente judicial electrónico, escritos electrónicos, duplicados y otros almacenes electrónicos, presentación de documentos, traslado de reproducciones documentarias, operabilidad interinstitucional, seguridad jurídica virtual.

En el Poder Judicial del Estado peruano, se han observado una serie de problemas con respecto a la utilización de las TIC, en la tramitación de procesos judiciales laborales, existiendo demora en la tramitación de los expedientes, reprogramación de las audiencias, y falta de cumplimiento de lo ordenado en las sentencias; así también, se observa poca inversión en equipamiento informático, software, adicionando al malestar y críticas de la población usuaria quienes son los que con frecuencia solicitan la celeridad de sus procesos judiciales.

En el Perú, Narrea (2017) señala que el gobierno electrónico, la digitalización de procesos y lineamientos parecidos, han sido incluidos en políticas nacionales.

Esta temática abordada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) había crecido al 2017, con lineamientos para la creación de herramientas de gobierno electrónico. Al 2020 no había una política respecto a la digitalización judicial de procesos, solo el Cronograma Digital 2.0 que contiene la planificación de desarrollo de la información (Comisión Multisectorial para el Seguimiento y Evaluación del Plan, 2011) aprobada mediante decreto supremo. Este plan tiene como objetivos asegurar opciones de utilización de las TIC que aseguren incluir a la sociedad, acceso a prestaciones de asistencia social que permitan el goce de los derechos del ciudadano y el progreso en cumplimiento de los objetivos del milenio; y tiene como segunda estrategia, fortalecer la accesibilidad a la información y a la oferta de justicia utilizando las TIC. Impulsando sistemas que mejoren el servicio de justicia, que eleven la celeridad procesal, el archivamiento de procesos, y buscando justicia totalmente informatizada.

Las TIC son definidas por Thompson (2004) como los aparatos, instrumentos, artefactos y componentes eléctricos, que permiten manejar la información para adelanto de una entidad; así mismo Gil (2002) considera a las TIC, como varios sistemas reunidos, herramientas, técnicas y procedimientos ligados a la virtualización de distintivos analógicos, sonido, texto e imágenes, que se tratan un determinado tiempo.

Según González (2020) las TIC en la administración facilitan y permiten mejor provecho del tiempo, y que se emplee en tareas productivas, mejora la gestión por medio de aplicaciones informáticas, sistemas y dispositivos, mejor rentabilidad de lo que se produce, entre otros. Así mismo, se experimenta disminución de la carga laboral administrativa al incorporar herramientas con tecnología, haciendo que las actividades administrativas rutinarias se realicen de forma automatizada y sistematizada.

La Ley Nro. 31170, publicada el 21 de abril de 2021, estableció implementar mesas de ingresos documentarios digitales y avisos o anuncios electrónicos para impulsar el uso de las TIC en toda la administración pública y sus dependencias (El

Peruano, 2021).

Otro aspecto a considerar es lo mencionado por Pomalaya (2019) quien establece que la gestión pública es un conjunto de actos por los que, las instituciones pretenden lograr de sus objetivos, planes y metas, que están orientados por políticas de gobierno. Este concepto alcanza a la gestión de los procesos judiciales de los diversos distritos judiciales a nivel nacional en el Estado peruano, ya que todos están relacionados con la tramitación de los expedientes físicos, procesos que se realizan en cada distrito judicial con un promedio de 7,000 expedientes judiciales en cada Juzgado.

Una de las dificultades más observables que aborda el Poder Judicial peruano, por la cuales no puede avanzar y brindar el servicio esperado a la ciudadanía es la sobrecarga de los procesos judiciales. Hernández (2009) considera ello como la suma de dos variables: expedientes que ingresaron en el ejercicio actual, sumados a los procesos que se presentaron en anteriores periodos, pero que no se han resuelto o terminado. Por consiguiente, la carga total representa a la totalidad de expedientes o la carga laboral total de un magistrado. La producción o avance lo representan los procesos resueltos o sentenciados de un juez en un determinado Juzgado.

Esta realidad hace que la población más necesitada no reciba en oportunidad ni con la celeridad debida, la solución de sus casos con sentencias finales. Este hecho no es ajeno al Sistema de Administración de Justicia en el distrito judicial de Áncash. Al respecto, la Sala en pleno de los jueces supremos en el Perú, aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2030, instrumento de gestión que establece lineamientos, objetivos y estrategias institucionales, para la gobernabilidad de los futuros años, así como los relacionados con la gestión de justicia, con el propósito de coadyuvar con la modernización de este poder del Estado, que le permitiría constituirse en una entidad activa que sentencie y culmine conflictos de manera célere, predecible y con economía procesal (Poder Judicial, 2020). El presente instrumento se actualiza e implementa en manera sucesiva y gradual, el mismo que regula 9 metas o fines institucionales, destacando la incorporación de la

Transformación Digital (TD), como uno de sus principales objetivos.

La judicatura peruana se guía por su ley orgánica que regula su funcionamiento jerarquizado y sus actividades. Esta norma define y establece deberes y derechos de los jueces, que son los responsables de aplicar el derecho, y las normas para impartir justicia en favor de los usuarios.

La presente realidad analizada nos permitió formular como Problema General de investigación lo siguiente: ¿Cómo el uso de las TIC se relacionan con los procesos judiciales laborales de la región Áncash, 2022?

Así también, se han considerado los siguientes problemas específicos a resolver, los cuales son:

- a) ¿Cómo el uso de las TIC se relacionan con la simplificación administrativa de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022?,
- b) ¿Cómo el uso de las TIC se relacionan con la economía de los procesos laborales en la región Áncash, 2022?; y,
- c) ¿Cómo el uso de las TIC se relacionan con la modernización de los procesos laborales en la región Áncash, 2022?

El estudio se justifica teóricamente porque organiza y recolecta información fidedigna y confiable que permite la comprensión de las variables: Tecnologías de la Información y Comunicación y procesos judiciales laborales. Asimismo, aporta información actualizada toda vez que busca establecer una relación entre las variables de estudio para producir nuevos conocimientos. Se encuentra socialmente justificado el estudio porque resalta la necesidad de mantener un bienestar social a través de la impartición de una justicia oportuna, célere y sin burocracia que permita el fortalecimiento de los órganos judiciales. Se justifica de forma práctica ya que enfatiza la necesidad de conocer la relación entre ambas variables de estudio con la finalidad de influir positivamente en mejorar la tramitación y gestión de los procesos judiciales laborales, para que los pobladores tengan una mejor percepción del servicio de administración de justicia y de la celeridad procesal de los juicios laborales. Metodológicamente la investigación emplea un diseño, tipo y enfoque de

investigación validado por la comunidad científica. Así mismo, contribuye a la ciencia con la formulación de instrumentos de recolección de datos confiables e idóneos, para medir las variables de estudio propuestas.

El Objetivo General que se plantea es: Determinar la relación que existe entre el uso de las TIC con los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

Entre los objetivos específicos se plantea:

- a) Determinar la relación que existe entre el uso de las TIC con la simplificación administrativa de los procesos laborales en la región Áncash, 2022;
- b) Determinar la relación que existe entre el uso de las TIC con la economía de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022; y,
- c) Determinar la relación que existe entre el uso de las TIC con la modernización de los procesos laborales en la región Áncash, 2022.

La Hipótesis General planteada asegura que: Existe una relación entre las TIC y los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

Así mismo, las hipótesis específicas asociadas fueron:

- a) Existe una relación entre el uso de las TIC con la simplificación administrativa de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.
- b) Existe una relación entre el uso de las TIC con la economía de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022; y,
- c) Existe una relación entre el uso de las TIC con la modernización de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En los antecedentes, con la ayuda de páginas de internet especializadas, libros y el repositorio de nuestra casa de estudio, se encontraron trabajos de investigación referidos a Tecnologías de la Información y Comunicación, pero no respecto a su aplicación a procesos judiciales laborales, por lo que resalta la relevancia de la presente investigación, al ser la primera que trata este tema en específico.

Como primer antecedente nacional, se observó el trabajo de investigación de Ramírez (2020) desarrollando una investigación de corte cualitativo, básico, con nivel de correlación y diseño donde no existe experimento, y transverso. La autora determinó las influencias de la utilización de las TIC, en las actividades administrativas y jurisdiccionales. Cuyos resultados se comprobaron, determinándose que la falta de adiestramiento e instrucción en el uso de las TIC incide negativamente en las tareas y acciones administrativas y jurisdiccionales.

A continuación, se ubicó la investigación de Rivas (2019) que sostuvo como objetivo determinar de qué manera la utilización de las TIC, se vinculan con la efectividad, eficiencias y claridad de las actividades que se realizan. En la metodología empleada no hubo experimento, es de corte transverso, con correlación. Se concluyó que la utilización de las TIC en la corte de Ayacucho, no se despliega de manera óptima. Los jefes y servidores manifiestan desdén en la validación de datos e informes. Respecto a la eficiencia de la utilización de las TIC, la mayoría de los funcionarios manifestó que no es eficiente, y que el uso de las TIC brindada por la entidad mencionada no es adecuada. Finalmente se concluyó que no es eficiente el uso de las TIC.

Otro antecedente de investigación nacional es el realizado por Vargas (2020) mediante su trabajo consideró como objetivo establecer si existe relación entre la administración y las TIC. El sistema o procedimiento aplicado fue un diseño que no implicó experimento, con nivel de correlación. Se concluyó que existe interrelación entre la administración y la TIC en los Juzgados Penales del Perú, 2018; con coeficiente Tau b de Kendall 0,697, siendo un estado de correlación superior.

Finalmente, se resalta la investigación realizada por Bocanegra (2020), cuya investigación toca desde la dogmática y la práctica, los alcances de la implementación de la notificación y control biométrico en el Poder Judicial. La problemática planteada es relevante, al evaluar y analizar la interoperabilidad, y sus niveles de efectividad, poniendo en relevancia el impacto que tiene en la consolidación de las políticas de gobierno de las TIC en el sector justicia. La investigación concluye mencionando que la implantación de las TIC ha establecido un cambio enorme, en la forma de trabajo específico que se realiza, pero todavía se puede vislumbrar algunas deficiencias en los mismos; los que tiene que corregirse para brindar un eficiente servicio de justicia.

Como resultado principal, los autores señalaron que, en la actualidad, el uso de las TIC, no se desarrolla de manera adecuada, ni eficiente, falta de capacitación en su uso, muchas veces existiendo resistencia al cambio, y falta modernizar los procesos a través del uso de las TIC. Se concuerda con dichas investigaciones que, como antecedentes, enriquecerán la presente investigación.

Se ha considerado como antecedentes de investigación internacionales, los siguientes trabajos que fortalecieron el saber y conocer, sobre el tema, facilitando un mejor sustento científico del trabajo de análisis. Se trae a referencia del trabajo analítico realizado por Boasiako (2017) desarrollado en la Universidad de Saskatchewan Saskatoon, Canadá. Esta investigación cuyo objetivo fue, llenar vacíos y examinar hasta qué punto la información legal, las videoconferencias, la resolución de disputas en línea (ODR) y la aplicación de las TIC que se efectúan en Canadá, podrían o pueden usarse para avanzar en el acceso a la justicia en Ghana. La tesis midió de qué forma las iniciativas de acceso a la justicia basadas en la tecnología pueden difundirse en los sistemas de justicia de Ghana y Canadá para promover el acceso a la justicia. La investigación concluye con un potencial negativo de la correlación entre la brecha digital y las iniciativas de acceso a la justicia basadas en tecnología. El análisis también revela un posible déficit de oferta-uso del acceso a la justicia basado en tecnología. Así mismo concluyo con un fuerte impacto de la brecha digital, impulsando iniciativas para promover la tecnología, romper barreras financieras, barreras físicas y materiales; desde una perspectiva canadiense, y

aumentar la tasa de difusión de las tecnologías.

También, se trae a referencia el trabajo de investigación de De las Heras (2015) realizada en la Universidad de Madrid. Dentro de la investigación se tuvo como objetivo analizar la poca utilización de las TIC en el Sistema Jurídico de España, comparando la utilidad que le dan en otras dependencias tanto públicas como particulares. El objetivo del trabajo fue establecer y determinar a fondo el efecto que la incorporación de las TIC tiene en las actividades de los jueces en la administración de justicia y su protección. Por ello, este estudio hacía necesario conocer el estado situacional de dichas tecnologías, bajo enfoques de utilidad, como instrumentos que ayuden y sirvan al Derecho, y como objetivo secundario, se analizaron las técnicas, sobre su posible uso como herramientas de apoyo al estudio de la ciencia del Derecho. En cuanto a la metodología, se empleó el método deductivo para arribar a resultados concluidos particulares, y la metodología inductiva en otros casos. De manera particular, sirvió de complemento a los métodos ya indicados; además, utilizaron el método sistémico, que analiza datos como conjunto global relacionado (sistemas), para el caso se trata del Sistema de la Judicatura español. El investigador concluye sobre la buena impresión positiva del Derecho de protección de los jueces y el desempeño de sus tareas, las TIC una vez implementadas en los juzgados, desarrollan y permiten acortar tiempos de los casos o procesos, y también aperturan más posibilidades de acceso a la información, controles y confianza y certidumbre de la información. Así también, como una segunda conclusión destaca las ofertas que las TIC como instrumentos ofrecen, para posibilitar la e-justicia con la ayuda de los sistemas de información de gestión procesal, y también como instrumentos de soporte a la investigación del Derecho.

De la misma manera, Chiara (2019) en su investigación realizada en la Universidad de Enschede, Holanda, expone un análisis de la investigación que se sitúa en un caso específico: del perfil de gestión del delincuente correccional para sanciones alternativas (COMPAS: que significa Correctional Offender Management Profiling for Alternative Sancion) es el caso del Estado de Wisconsin versus Eric L. Loomis. Haciendo un análisis de documentos legales y literatura disponible sobre COMPAS, se preguntó y planteó, si la filosofía de la tecnología implementada, puede

proporcionar información sobre el análisis de costo-beneficio que implica la evaluación de riesgos para medir y evaluar el riesgo de reincidencia de un preso o condenado; a través de esta herramienta informática se procesa la información a través de puntuaciones para otorgar o no ciertos beneficios penitenciarios a los reos. Así mismo, se planteó si las valoraciones contribuyen a la reducción de costos en procesos penales judiciales y si las evaluaciones son adecuadas para abordar el problema del encarcelamiento masivo. Esta investigación concluyo que esta herramienta informática puede proporcionar ayuda a la reforma de la justicia, por tanto, aportar al entendimiento de la importancia que el aprendizaje automático o informático tiene, y este sistema y su relación con los objetivos de la reforma.

Similar resultado se obtuvo de la investigación de Granizo (2018), en su tesis llevada a cabo en la Universidad Católica de Ecuador, a partir de una investigación cualitativa, el investigador busco optimizar los procesos para lograr mayor productividad. Según establece el autor, como condición de mejorar los procesos y automatizar los mismos, se requiere entender que procesos son fundamentales e importantes, sino, se van a producir fallas, que a la vez producen pérdidas pecuniarias, y de productividad, sin conseguir el logro de objetivos en los procesos.

Así también, se trae a colación la investigación de Vega (2015) en su trabajo de investigación realizado en la Universidad de Cúcuta, Colombia. Al respecto, utilizando como método descriptivo, se tuvo como finalidad establecer la incidencia que tiene la usanza de las TIC en la Dirección de Administración Judicial de Cúcuta. Los resultados que se obtuvieron, fueron que, la incidencia de las TIC en la entidad de la judicatura estableció los límites o topes actuales de circulación de datos con las personas y con otras entidades de la rama jurídica. Y como conclusiones, se consideró que el sistema de información no se interconectó con las municipalidades del Norte de Santander y Arauca. Además, pese que cuenta con instrumentos tecnológicos de interactividad con empresarios y litigantes, los servidores de la entidad no los han interiorizado ni conocido completamente, esto por existir dureza y renuencia a cambiar, que conlleva a efectuar tareas de distinta forma.

Valdez et al. (2021) realizaron una investigación cuyo objetivo fue hallar la

unión de los factores personales y las competencias digitales de estudiantes de universidades, los que se han desarrollado con mayor intensidad en la pandemia, a consecuencia de la educación a distancia. El estudio fue básico, explicativo y cuantitativo, con diseño no experimental y transversal. Cuya muestra fue de 1242 estudiantes de Medicina del séptimo al segundo año de estudios: 658 varones (53,0%) y 584 mujeres (47,0%). El muestreo probabilístico fue por estratos y el cuestionario de Gutiérrez et al. (2017), se aplicó como instrumento para evaluar la competencia digital del estudiante universitario con una confiabilidad de 0.997. Se concluyó que los factores personales están asociados a las competencias digitales en estudiantes de una universidad privada debido a que los factores personales de sexo, edad, escuela de procedencia y horas conectadas a redes sociales presentaron $p < 0,05$. En cuanto a los resultados descriptivos, el 52,3% de los estudiantes varones presentó nivel ineficaz. De los estudiantes de 22 años o menos, el 58,2% presentó un nivel ineficaz. Se observó que el 57,7% de los estudiantes que provienen de colegios privados presentaron un nivel ineficaz, y el 57,1% de los estudiantes que se conectan por 3 horas o menos presentaron un nivel ineficaz. Por lo que el presente artículo sirve para comprender la importancia de fortalecer las competencias digitales en los estudiantes y profesionales.

Chávez et al. (2022) desarrollaron la revisión sistémica de trabajos científicos que analizaron la jurisprudencia por medios digitales como manifestación del derecho humano a la justicia. Ocupándose de los límites de la conexión digital como restricción al debido proceso. La imparcialidad como habilidad de las sociedades justas exige disponibilidad de recursos técnicos que admite cualquier defensa. La litigación por medio de mecanismos virtuales mejora los procesos judiciales ante los muchos retos de las sociedades modernas. La efectividad de las herramientas es posible al garantizar el debido acceso a las mismas, sino las injusticias se producen. Este estudio es bibliográfico – diacrónico, que para realizar inferencias analizó la base de datos de Scielo, considerando la búsqueda de palabras: Acceso a la Justicia y Conectividad Digital. Considerando publicaciones de los últimos cinco años.

Cabe mencionar que Hernández (2016) en México, realizó una investigación que analizó las consecuencias que la usanza de las TIC aporta en las labores de los

Defensores Públicos. El estudio presentó y mostro datos de la Dirección de Defensoría Pública Penal en la capital del Estado de San Luis Potosí, en el que se compró equipo tecnológico para mejorar la infraestructura de la sede, y fortalecer la labor de los defensores. La metodología utilizada fue a través de investigación cualitativo y cuantitativo, en la que se determinó que el uso de los instrumentos tecnológicos, tienen efecto en la función del defensor público. Esbozaron proposiciones de mejor aprovechamiento de las herramientas que ofrecen las TIC en la Defensoría Pública.

Se concuerda con los aportes que las investigaciones internacionales ubicadas y resumidas, dan al presente trabajo de investigación, por cuanto plantean temas innovadores en cuanto a aplicar las TIC en la administración de los procesos de la judicatura, como por ejemplo: reducir brechas digitales, resolución de disputas en línea, aplicación de la inteligencia artificial para la emisión de resoluciones, la implementación de sistemas de ayuda a jueces y personal jurisdiccional en el desarrollo sistemático de su labor, el Expediente Judicial Electrónico, las notificaciones electrónicas, la automatización de ciertos procedimientos repetitivos, la capacitación de las herramientas tecnológicas existentes, entre otros.

En su artículo Pechegin (2022) analizó como objetivo, la problemática que surge al evaluar judicialmente los datos procesados y obtenidos por tecnologías innovadoras en relación con la ingeniería del transporte, que se centra en la evolución de los procesos automatizados. La hipótesis del artículo es la posibilidad de construir un modelo de evaluación judicial de información obtenida por tecnologías innovadoras en el transporte, teniendo en cuenta el cumplimiento de los secretos comerciales y los principios del proceso judicial (p. 87).

La Comisión Europea (2020) señala que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha trabajado estrategias con objetivos de aumentar la seguridad, la calidad y la productividad, con la utilización de tecnologías como Inteligencia Artificial (IA), Big data, realidad extendida, blockchain/DLT, etc. Ha creado un centro de Innovación dentro de su departamento de Tecnologías e Información, para asegurar la colaboración entre el negocio y TI. La institución está buscando partes interesadas

de otras instituciones europeas y del Estado miembro para compartir experiencias sobre el uso de tecnologías innovadoras. Para los próximos años, se explorarán los siguientes pilotos que utilizan IA:

- Traducción automática (reutilizable): solución local, Análisis de texto mediante IA
- Clasificación de documentos judiciales
- Detección automática de textos jurídicos (Pseudo-) Anonimización
- Conversión de voz a texto: aplicabilidad para las transcripciones de la Corte.
- Reconocimiento óptico de caracteres (OCR): soluciones inteligentes para OCR y procesamiento de texto
- Visualización de datos
- Motores de búsqueda: evolución en la búsqueda de documentos y texto mediante búsqueda semántica u otros métodos (p. 48).

Parth (2020) en su estudio señala que los tribunales de India ya están experimentando un cambio transformador al volverse digitales, el dominio de la ciencia llamado Inteligencia Artificial o 'IA' puede coadyuvar de manera sorprendente para asegurar la impartición de justicia sostenible y reducir la acumulación de casos pendientes. El Poder Judicial en países desarrollados como EE. UU. y Canadá ya han implementado sistemas de IA para ayudar a los jueces a atender asuntos como la concesión de fianzas y la liberación de delincuentes en libertad condicional.

Changqing et. al. (2022) en su artículo tratan sobre la primera etapa de implementación tecnológica en los tribunales de China, que comenzó en 1996 y concluyó en 2003 cuando todos los órganos judiciales completaron la digitalización de sus archivos y enlaces a sitios web. Muchos archivos judiciales en China habían sido escritos a mano. El trabajo iniciado allanó el camino para que los tribunales desarrollaran un sistema de archivo en línea. Esta etapa de reforma se centró en la digitalización de los archivos (incluidos los documentos de gestión de casos) para introducir la tecnología informática en los tribunales, apoyándose en computadoras para fines de 2001. En una segunda etapa, en marzo de 2010, el Tribunal Popular Superior de la provincia de Henan en China, también anunció que había realizado su primera audiencia por transmisión en vivo como parte de sus esfuerzos para mejorar la transparencia de la justicia. Los tribunales chinos, en 2014 entraron en

una tercera etapa de transformación con la introducción de la iniciativa de tribunales inteligentes con el apoyo del uso de tecnología más sofisticada. En el Cuarto Esquema de Reforma Quinquenal de los Tribunales Populares (2014-2018), el Tribunal Popular Supremo Court (SPC), se refirió a la tecnología de la información para construir un sistema judicial abierto, dinámico, transparente y conveniente que permita al público comprender, confiar y monitorear el funcionamiento de la justicia. Robots estáticos en el área de recepción que ofrece ayuda legal en línea para los usuarios de la corte; instalaciones in situ para el archivo electrónico de documentos; salas de audiencias virtuales dedicadas al reconocimiento de voz independiente del hablante; y una demostración del primer “tribunal de Internet” de China, que resuelve disputas relacionadas con Internet relacionadas, por ejemplo, con préstamos en línea, comercio electrónico (cuestiones de responsabilidad contractual y de productos), disputas de nombres de dominio y cuestiones de derechos de autor en línea; son algunas de las innovaciones de los tribunales inteligentes. Con 800 millones de usuarios en China, el volumen de disputas relacionadas ha requerido nuevos métodos. El tribunal de Hangzhou ya ha manejado más de 10.000 disputas, en aproximadamente la mitad del tiempo de las audiencias tradicionales.

Con respecto a la modernidad y simplificación, De Moraes (2017), escribe en su artículo sobre las demandas electrónicas o acciones judiciales electrónicas, que los impactos causados por la innovación son: mayor transparencia y publicidad de las acciones judiciales, debido a que las partes tienen mayor acceso en tiempo real a las decisiones; rapidez debido a pasos eliminados en el flujo y tiempos de proceso más rápidos; rutinas estandarizadas, que brindan mayor facilidad y rapidez, reducción de los tiempos de espera, medición y comparación entre unidades, y seguimiento del historial de juicios por parte de los juzgados. También fue mencionado por los jueces entrevistados que la demanda electrónica permite tanto una fácil recuperación de la información como contribuye a la unificación de decisiones, además de agilizar la tramitación de los casos.

Del mismo modo, Bhatt (2006), estableció lineamientos en su trabajo sobre la utilización de las TIC en el sistema judicial de Malasia, que junta al poder judicial y a los administradores judiciales. Las TIC son herramientas multidimensionales para

logara una administración de justicia eficaz y eficiente. Las TIC permiten rápidamente implementar estrategias de gestión de tiempo, casos, mano de obra y costos dentro de los servicios judiciales. Contribuye ahorrar tiempo, y coadyuva a resolver problemas actuales que aquejan al sistema judicial en Malasia. Dado que Malasia ha heredado el sistema de derecho consuetudinario británico, enfrenta problemas similares en su sistema judicial.

Según Arias (2020), en su investigación explora una extensión de la teoría Task Technology Fit (TTF), traducida como Ajuste de la tecnología de tareas, en los poderes judiciales federales de Brasil y Argentina. En esta teoría, las tecnologías se ven como herramientas utilizadas por los individuos para llevar a cabo sus tareas y TTF sugiere que un mejor ajuste entre las funcionalidades de la tecnología, los requisitos de las tareas y las habilidades individuales conducirá a una mejor percepción del desempeño individual.

Borgues (2020) en su artículo científico, estudia sobre la justicia digital enfocándose en los desafíos de las sociedades digitales contemporáneas para la toma de decisiones automatizadas a través de software, algoritmos y tecnologías de la información, con calidad humana y sin perder las garantías del debido proceso. Reflexiona sobre las posibilidades de establecer robots judiciales en reemplazo de jueces humanos, estudia y analiza si la inteligencia artificial y los algoritmos pueden coadyuvar a la toma de decisiones judiciales de forma independiente y sin supervisión humana (p. 453).

La Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia – CEPEJ (2021) diseñó un plan de acción para los estados miembros, del 2022 – 2025, dentro de los acuerdos adoptados se estableció que la digitalización de los procedimientos debe mejorar su eficiencia, pero también la calidad del trabajo que realizan los jueces, fiscales, los equipos que les apoyan y los abogados. Así también, trataron sobre la formación de los profesionales del Derecho, en el proceso de transformación digital, porque contribuye no solo a la eficacia de la justicia sino también a la independencia de la justicia, en tanto les permite actuar con pleno conocimiento de la ley y los procedimientos. Finalmente establecieron que la digitalización de la justicia hará esta

sea más eficiente pero nunca debe pretender sustituir al juez. Este profesional debe permanecer en el centro del procedimiento.

El Banco Interamericano de Desarrollo (2020) presenta en su estudio, una metodología y varios instrumentos para que los profesionales pueden usar, diseñar y evaluar proyectos de justicia electrónica a fin de guiar las decisiones sobre inversiones en justicia electrónica. Destaca los factores que deben considerarse para decidir si un proyecto de las TIC mejorará el desempeño del Poder Judicial y, a su vez, apoyar el desarrollo político y económico en América Latina y el Caribe.

En su artículo Torres (2009) ha establecido que el desarrollo con la utilización de las TIC, empieza en los procesos de administración de justicia del Perú, posibilitando que los órganos judiciales de diversas materias con abundante carga de procesos (elevada o excesiva carga de expedientes), se transformen en judicaturas modernas, que apliquen justicia con expedientes virtuales.

Andrade et al. (2012) señalan que la aplicación de las TIC puede contribuir a un cambio en los procesos y la transformación de la organización, siempre que esté orientada a satisfacer las necesidades percibidas para el logro de las metas y objetivos institucionales, citando a Davenport (1994).

En torno a la importancia y alcances de las TIC en la mejora del sistema de justicia en el Perú, Tejada (2020) realizó un artículo científico, cuyo método es básico, aportando al conocimiento científico lo necesario, en el cual utiliza como instrumento de medición guías y cuestionarios validados por especialistas. Cuyo objetivo fue establecer en qué medida de la utilización de las TIC, coadyuvan al proceso de modernización de la justicia en el Perú. Se concluyó que las TIC aportan positivamente a este proceso, ofreciendo responder a la petición de justicia celeridad, cercana y clara, con nuevas vías de acceso a los datos, prestando un servicio capaz de garantizar justicia con celeridad y cumpliendo los objetivos, y respetando los derechos legalmente reconocidos.

En su artículo científico, Pagés (2012) establece un tercer camino con

respecto a la dualidad entre el principio de la oralidad y el de escritura en lo civil, surge la informática judicial con sus principios. Siendo fundamental en el proceso de mejoramiento de justicia, se han cambiado los modelos respecto a los principios de la oralidad y de escritura, cambiando el soporte papel y el procesamiento manual de causas, a un sistema digital que permite acceder a datos y procesos, y a la visualización de expedientes digitalizados.

En este sentido Lama (2019) destacó la implementación del Expediente Judicial Electrónico (en adelante EJE), en los Módulos Corporativos Laborales de justicia de Perú, y su impacto con la rapidez de resolución procesal, la oralidad y la mejora en la celeridad con que se resuelven los procesos laborales en el país. Se destaca la usanza de las TIC en el servicio de justicia buscando su mejora continua.

El Centro de Estudios de Justicia de las Américas (2016) de Chile, profundiza el tema de la introducción de las TIC en las instituciones de justicia, desde servicios más económicos, mejores, con renovación de equipos, con operabilidad entre organismos, acortamiento de procesos, oferta de servicios, las mejoras que brindan las TIC son muchas. En los sistemas de la judicatura son claves las TIC como elemento de cambio y mejora constante de los sistemas judiciales.

Se ha considerado la investigación de Reiling (2009) que en su libro llamado *Technology for Justice*, de la Universidad de Leiden, países bajos, Holanda, cuya publicación, se estructura para: 1. Apoyar a personal especializado en TIC a comprender mejor sobre los casos de tribunales; y 2. Coadyuvar al juez y servidores de juzgados a comprender todo lo que las TIC, ayudan con su procesamiento de juicios. Es un instrumento útil para mostrar como las bondades de las TIC pueden colaborar en realizar un mejor procesamiento de causas judiciales. Existen además métodos nuevos para usar los datos, para lograr sentencias a tiempo y adecuadas, y más acceso a los servicios de justicia.

Aporte importante también es el vertido por Lillo (2010), el autor chileno, destaca dos aspectos importantes en el uso de las TIC para mejorar la performance y el trabajo de las instituciones judiciales, en primer lugar, la oficina del juez

estructuralmente, la administración del potencial humano y los materiales, y el método como se llevan las causas (audiencias). En segundo lugar, ascender el vínculo entre el sistema de justicia, y las instituciones que lo conforman y los ciudadanos, haciéndolo pasar a un estado mejor en lo referente al nivel de acceso a la justicia.

Una definición planteada por Tello (2011) establece que las TIC son aquellas herramientas usadas para inventar, crear, guardar, y procesar datos en diferentes modalidades, tales como información, chats de voz, tomas fijas o con movilidad, exposiciones multimedia, entre otras.

Para Cabero (1998) las TIC se basan sobre tres medios básicos: la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones; no sólo de forma aislada, sino lo más significativo, que actúan de manera interactiva e interconexionadas, lo que permite conseguir nuevas realidades comunicativas y procesamiento de información (p. 198).

Según Ayala y González (2015) las TIC son sistemas tecnológicos por los cuales se recibe, maneja y trabaja información, y que facilitan la comunicación entre dos o más actores.

Guzmán (2008) en su tesis doctoral considera el concepto de TIC como una unión tecnológica de la electrónica, el software y las infraestructuras de telecomunicaciones. La confluencia de estas tres tecnologías da lugar a un concepto del proceso de la información, y las comunicaciones abren nuevos paradigmas para el contexto educativo. Las TIC son una expresión que engloba una gama de servicios, aplicaciones y tecnologías, que utilizan diversos tipos de equipos electrónicos (hardware) y de programas informáticos (software), y que principalmente se usan para la comunicación a través de las redes. Tiene como elementos, los servicios de telecomunicación, la tecnología, las redes; y equipos entendemos el hardware y software.

Para establecer la necesidad del uso de las TIC para aprender y conocer el desarrollo de las actividades que se realizan, Ovalles (2018) trae a colación la famosa teoría del conectivismo de Stephen Downes y otros. Esta teoría establece dentro de sus consideraciones que el aprendizaje es un método que se lleva a cabo en cualquier lugar, en cualquier ambiente, muchas veces cambiante y difuso; esta fuera de nosotros por medio de la organización o base de datos, uniendo un grupo de datos especializados (p. 72-79).

Así también la teoría del aprendizaje constructivista respalda el crecimiento de las TIC y los estándares de formación basados en tecnologías web. Sosa et al. (2015) señalan que la teoría constructivista propicia la habilidad de ser autónomo en el educando de esta forma ser un ente activo y preocupado de su propia formación y crecimiento de su aprender, saber y entender (p. 1-6).

Según Arriaza (2005) la teoría de la economía se refiere a la economía que ha sido impactada (positiva y/o negativamente) por la tecnología, e informática (software, hardware, intercambio de datos y conocimiento, tanto implícito como explícito) (p. 3).

El diccionario prehispánico del español jurídico de la Real Academia de la Lengua Española – RAE (2022) define proceso como un conjunto de actos unidos, previstos por la ley procesal que, con intervención o no de otras personas, se lleva a cabo por órganos judiciales de distinta especialidad, que sirve de cauce formal para conocer un asunto controvertido y emitir, de manera correcta, una resolución final fundada legalmente, en forma de sentencia.

Gozaini (2012) indica que el proceso judicial es un sistema integrado por varios actos que derivan de las partes y del órgano judicial, concatenado y desarrollado de forma sucesiva, y tienen como fin alcanzar la composición del conflicto de manera justa. Supone actividades generadoras de actos procesales reglados, encaminados a obtener una resolución judicial.

Según Huergo (2006) gestión viene del término “gestio - onis” que significa

realizar algo, está relacionada con la palabra “gesta”, cuando se relaciona con la historia de lo vivido, y con “gestación”, tener encima algo.

La gestión judicial está definida como instrumento de soporte al trabajo de los magistrados y personal de judicial, busca el mejoramiento en las labores diarias en la judicatura, jefes, servidores, técnicos y abogados (Centro de Información Judicial, 2009).

El Gobierno electrónico es todo aquello que te permite dar continuamente mayor eficacia a los servicios de participación ciudadana, con el uso de las tecnologías. Las TIC ajustan y simplifican procesos burocráticos, acortan gastos y usan el dinero de manera más eficaz. Además, agilizan las atenciones ante los pedidos del pueblo, aumentando el alcance y el nivel o clase de servicios que ofrece (Ruelas y Arámburo, 2006).

La gestión judicial abarca toda clase de tarea o acción de las organizaciones de administración que coadyuvan a la labor de los magistrados (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2008).

Según Torres (2009) establece que la informática judicial es el uso de sistemas electrónicos y telemáticos que ayudan a tener los datos de manera automática, en tareas de la judicatura, tema de sumo importante, Consiste también en aprovechar plenamente la utilización de redes (internet, extranet, intranet) para resolver las causas (p. 156).

De otro lado, Caro y Castell (2013) en su estudio realizado, establecen, la relación entre una sociedad atiborrada por las comunicaciones y la introducción de las TIC, que hacen más eficientes las tareas desarrolladas dentro de estas, ahorrando esfuerzos y rebajando los tiempos de demora en la atención.

Según Ledesma (2008) el principio de economía en el proceso, tiende a agilizar las decisiones de los magistrados, apunta a que las causas se tramiten de la manera más célere y con menos gastos. Busca acortar los procesos,

descomprimirlos de documentación innecesaria, reducir la duración de correr traslados de documentos, y demás trámites y prohibir que las partes procesales se aprovechen de ciertos medios procesales legalmente establecidos, que no abusen de ellos para alargar la resolución de las controversias dentro del proceso judicial (p. 58).

Para Monroy (1996) el concepto economía procesal, referido al proceso judicial, extraído de su concepto de ahorro, se relaciona a tres áreas: tiempo, gasto y esfuerzo.

Respecto al Principio de economía procesal, Devis (1983) señala que persigue justicia cómoda, justicia debidamente jerarquizada, a nivel judicial, con jurisdicción más pequeña y cerca del lugar del litigio, se deben utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a una meta. Es la facultad de alcanzar objetivos fijados con anterioridad en el menor tiempo y con el más bajo uso de los recursos, se requiere y se alega una optimización (p.59).

El Banco de Desarrollo de América Latina - CAF (2021) en una entrevista remarco que la Ley de Simplificación Administrativa y su reglamento en 1989, definió la simplificación administrativa como el principio que obliga a eliminar los obstáculos y costos innecesarios para la sociedad.

Por ello esbozando un concepto se entiende como conjunto de normas que respetan los principios procedimentales con el fin de reducir las vallas o barreras (costos), dentro del procedimiento administrativo, utilizado como mecanismo, que asegura la protección de los derechos de los administrados y que permite un adecuado funcionamiento del mercado.

La simplificación administrativa tiene por objetivo la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad, que genera el inadecuado funcionamiento de la Administración Pública (Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, 2021).

La modernización de la gestión pública es un proceso de cambio o transformación continua que tiende a mejorar lo que hacen las instituciones del estado y, de esa forma, producir valor público (Presidencia del Consejo de Ministros, 2019).

Dentro de los indicadores considerados se han analizado los más importantes y relevantes que permiten medir adecuadamente las dimensiones propuestas y las variables de estudio, los mismos que se han ordenado, y se proceden a describir y a definir.

En su artículo publicado, Pandey (2007) señala que la burocracia es la exigencia de la presentación de excesivo papeleo, requerimiento innecesario de documentación.

Rauf, S. (2020) en su estudio realizado indica que la burocracia es el exceso de normas, procedimientos y reglas impuestas por el gobierno, que retardan las labores de las instituciones. Generan un papel negativo en el sector público, y también tiene un profundo impacto en la satisfacción laboral de la persona, el compromiso organizacional, la motivación del servicio público y el desempeño laboral (P. 328).

Según Fairen (1992) son actos procesales, los hechos humanos realizados dentro del proceso (p. 333).

Por otro lado, el Banco de Desarrollo de América – CAF (2015) señala que la eficiencia pide capacidades para diseñar, implementar y aprender políticas. Por ello cuatro componentes son importantes, burocracia en los funcionarios y las leyes que norman ello, y si dichas normas desincentivan o ponen límites a ello; la existencia sistematizada de mecanismos de adquisiciones del estado que posibilite obtener materiales o suministros para ejecutar los programas planificados; la participación del pueblo apoyando la rendición de cuentas, para que aumente pasando a un estado mejor los servicios del Estado; y, la formalización y fiscalización haciendo suyos estructuras de control y evaluación que consigan acrecentar la eficiencia de

todo el proceso.

Con respecto a la dimensión eficacia, el diccionario de la Real Academia Española (2022) la establece como facultad o atributo de conseguir el efecto que quieres o deseas lograr.

Al respecto, Aburto (2000) menciona que, la eficacia está relacionada con el alcance de logros de metas o fines mencionados o establecidos o que se deduzcan de aquellos. Establecido el objetivo, podemos calcular el nivel de alcance de esa meta. Si se prestaran servicios, abarcaría el grado de disfrute o goce de los clientes o usuarios, entonces, el cálculo de eficacia debe incluir esa información.

Según el Ministerio del Ambiente (2022) peruano, establece que los procesos misionales son aquellos que generan bienes y servicios, a través de la cadena de valor y se producen debido a las tareas o actividades de la institución. Son llamados procesos clave u operativos.

UDOE NEWS (2022) establece que los procesos misionales forman la causa de la existencia de la entidad, son aquellos que hacen palpable o tangible el bien o servicio, está íntimamente relacionado directamente con el goce y disfrute del usuario del servicio. Se les denomina procesos clave.

Finalmente, Hernández (2009) menciona que la carga procesal es considerada como una simple acumulación de casos por resolver que produce dificultades para la labor judicial.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

- a) La investigación es de tipo básica, porque tiene como propósito incrementar las leyes y principios científicos, haciendo posible la inserción de conocimientos nuevos (Ñaupas et al., 2018); así mismo se obtuvieron evidencias de la medición de las variables para sustentar, ahondar y reforzar el conocimiento de su naturaleza, sin intentar modificarlo, pero si proponiendo mejoras a la realidad de estudio problemático.

Según Indeed (2022) la investigación básica es la que se realiza mejorando el entendimiento de un evento o acontecimiento, o ley. Procesa información para encontrar lo escondido y llenar o cubrir vacíos o interrogantes. Formulando interrogantes "cómo", "qué" y "por qué" para explicar las ocurrencias. Se analizaron cómo funcionan los procesos o conceptos.

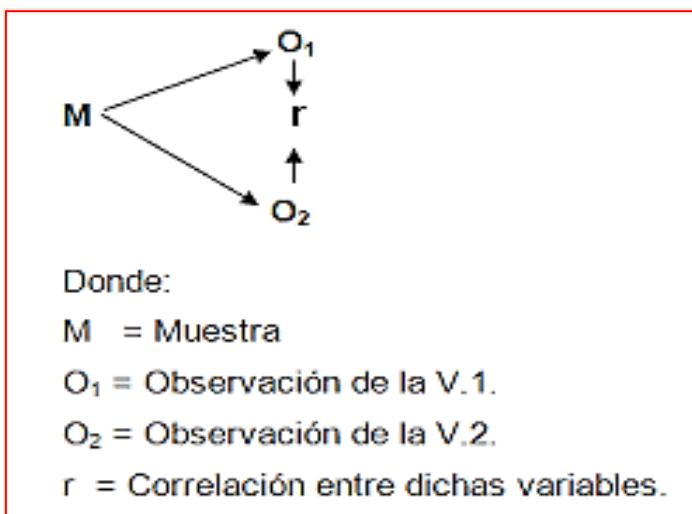
- b) La investigación por su naturaleza tiene un enfoque cuantitativo, ya que de acuerdo con Navarro (2017) sus variables pueden ser medidas numéricamente, y se realiza un posterior análisis estadístico; esto surge cuando considera un análisis objetivo de cantidades, datos numéricos, utiliza la estadística, con el objeto de desarrollar mediciones e interpretaciones numéricas de las variables (Hernández et al. 2018). En el mismo sentido Caballero (2014) establece que en los estudios o trabajos cuantitativos surge la cantidad y su procesamiento estadístico numérico, y los que participan tienen un valor idéntico (p. 39).

3.1.2 Diseño de investigación

- a) El diseño de la investigación es no experimental, por cuanto no se realizó alguna manipulación o intervención de las variables, observándola de manera directa; se midieron tal y como se presentaron, se produjeron y se interrelacionan en la realidad, como menciona Hernández et al. (2010) en los trabajos no experimentales se observan acontecimientos tal y como se

presentan en la realidad, para luego analizarlos.

- b) La investigación es de corte transversal, porque los datos son recogidos en un solo momento, es decir solo una vez; por cuanto el recojo de información de datos se realizó en un momento dado; y **es correlacional** porque realiza la medición del nivel de relación existente entre las variables TIC y procesos judiciales (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). En el mismo sentido Hernández et al (2006) establecen que los trabajos de investigación con correlación, tienen como finalidad conocer la interrelación entre dos o más definiciones, teorías, principios o variables en un plano establecido (p. 105).



3.2. Variables y operacionalización

Primera variable: TIC

Definición conceptual

Una definición planteada por Tello (2011) establece las TIC son aquellas herramientas usadas para inventar, crear, guardar, y procesar datos en diferentes modalidades, tales como información, chats de voz, tomas fijas o con movilidad, exposiciones multimedia, entre otras.

Definición Operacional

Se opera con tres dimensiones, nueve indicadores y de forma ordinal. Se usarán encuestas, y como instrumento un cuestionario que contiene 15 preguntas con escala de Likert de cinco opciones.

Tabla 1*Operacionalización de la variable Tecnologías de la Información y comunicaciones*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas	Niveles y Rango
Simplificación administrativa	Burocracia	1 al 5	Likert	
	Reduccion actos procesales		Nunca	(1)
	Eliminacion de requisitos		Casi nunca	(2)
Economía procesal	Tiempo o duración	6 al 10	A veces	(3)
	Gasto o costo		Casi siempre	(4)
	Esfuerzo - plazos		Siempre	(5)
Modernización	Mejora continua	11 al 15		
	Equipos modernos			
	Mejora en infraestructura			

Elaboración propia.

Dimensiones**Simplificación administrativa**

El Banco de Desarrollo de América Latina - CAF (2021) en una entrevista remarco que la Ley de Simplificación Administrativa y su reglamento en 1989, definió la simplificación administrativa como el principio que obliga a eliminar los obstáculos y costos innecesarios para la sociedad.

Economía procesal

Devis (1983) señala que persigue justicia cómoda, justicia debidamente jerarquizada, a nivel judicial, con jurisdicción más pequeña y cerca del lugar del litigio, se deben utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a una meta. Es la facultad de alcanzar objetivos fijados con anterioridad en el menor tiempo y con el más bajo uso de los recursos, se requiere y se alega una optimización (p.59).

Modernización

La modernización de la gestión pública es un proceso de transformación continua que tiende a mejorar lo que hacen las instituciones del estado y, de esa forma, producir valor público (Presidencia del Consejo de Ministros, 2019).

Segunda Variable: Procesos judiciales

Definición conceptual

Gozaini (2012) indica que el proceso judicial es un sistema integrado por varios actos que derivan de las partes y del órgano judicial, concatenado y desarrollado de forma sucesiva, y tienen como fin alcanzar la composición del conflicto de manera justa. Supone actividades generadoras de actos procesales reglados, encaminados a obtener una resolución judicial.

Definición Operacional

Se calculará con tres dimensiones, diez indicadores y con nivel ordinal. Se utilizará la encuesta, como instrumento el cuestionario conformado por 15 preguntas con escala de Likert de cinco opciones.

Tabla 2

Operacionalización de la variable Procesos Judiciales

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas	Niveles y Rango
Eficacia y eficiencia	Cumplimiento de planes	16 al 20	Likert	Baja (15-35)
	Logro de objetivos			
	Cumplimiento de metas			
	Uso de Recursos			
Procesos misionales	Calificación	21 al 25	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre	(1) (2) (3) (4) (5) Alta (56-75)
	Trámite			
	Ejecución			
Carga Procesal	Descarga	26 al 30		
	Disminución de la carga			
	Software de descarga			

Nota: Esta tabla muestra las dimensiones, indicadores, ítems, escalas, niveles y rango de la variable Procesos judiciales.

Dimensiones

Eficacia

Con respecto a la dimensión eficacia la Real Academia Española (2022) la establece como facultad o atributo de conseguir el efecto que quieres.

Eficiencia

El Banco de Desarrollo de América – CAF (2015) señala que la eficiencia pide

capacidades para diseñar, implementar y aprender políticas. Por ello cuatro componentes son importantes, burocracia en los funcionarios y las leyes que norman ello, y si dichas normas desincentivan o ponen límites a ello;

Procesos misionales

El Ministerio del Ambiente (2022) peruano, establece que los procesos misionales son aquellos que generan bienes y servicios, a través de la cadena de valor y se producen debido a las tareas o actividades de la institución. Son llamados procesos clave u operativos.

Carga procesal

Según Hernández (2009) la carga procesal es considerada como una simple acumulación de casos por resolver que produce dificultades para la labor judicial.

Indicadores

Nos ayudan a calcular o cuantificar las variables y sus caracteres, de forma genérica según dimensiones, con razonamiento y en relación con las teorías y con las herramientas de recolección de información.

Escala de medición

Para la presente investigación es ordinal.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Es el número de personas o sujetos que se evaluaron o estudiaron, que tienen características establecidas por el investigador (Pérez, 2021). Para la investigación se tomó como población la totalidad de servidores que desempeñan funciones en el área laboral de justicia de la región Áncash, que asciende a 60 servidores, los mismos que por competencia ven y tramitan procesos laborales.

Criterios de inclusión:

Personal judicial, administrativo e informático que aplica las TIC de manera diaria en la calificación, trámite y ejecución de procesos laborales en la región Áncash.

Usuarios que voluntariamente deseen participar.

Criterios de exclusión:

Personal judicial, administrativo e informático que no deseen participar, o que no trabaje en el área laboral, o que no aplique o utilice en sus labores las TIC.

3.3.2. Muestra

No se tomó una muestra del total de la población, al ser baja la cantidad de servidores a ser encuestados, por tanto, el cuestionario para recolección de datos se aplicó de manera **censal**, a la totalidad de trabajadores (60) del área laboral de una corte superior de justicia. De esta forma se procedió a validar con mayor fiabilidad los datos obtenidos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica

La encuesta, que es la técnica que se ajusta a la investigación que se desarrolla; estuvo dirigida a los servidores y trabajadores del área laboral del sector justicia de Áncash, se utilizó un cuestionario pre elaborado, para recopilar datos específicos. Esta técnica es respaldada por diversos autores (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

3.4.2. Instrumento

El cuestionario, cuyo concepto es el cúmulo de preguntas referidas a una o más variables, para medirlas, y que son congruentes con el problema establecido y las hipótesis (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Para esta investigación se realizó un cuestionario, enfocado en la variable TIC, que trae 15 ítems relacionados, que se distribuyó en 03 dimensiones: 05 ítems para simplificación administrativa, 05 economía procesal, 05 modernización; todos los ítems contarán con opción de respuesta politómica, en nivel de orden de 1 a 5, para lo cual se empleó: 1=nunca, 2=casi nunca, 3=a veces, 4=casi siempre, y 5=siempre.

La segunda variable procesos judiciales, incluye 15 ítems, que se dividen en 03 dimensiones: 05 ítems para la dimensión eficiencia y eficacia, 05 ítems para la

dimensión procesos misionales, y 05 ítems para la dimensión carga procesal; cada ítem contó con elección de respuesta politémica, en orden de 1 a 5, para lo cual 1=nunca, 2=casi nunca, 3=a veces, 4=casi siempre, y 5=siempre.

3.5. Procedimientos

Para los fines se elaboró un formulario Google Drive o docs (form) para aplicar la encuesta a los servidores judiciales y administrativos del área laboral de una entidad de justicia de la región Áncash, la que se aplicó previo consentimiento de la población escogida y de las autoridades de la institución, con la que se recopiló información para la tesis.

Confiabilidad del instrumento

Se realizó la prueba de confiabilidad estadística aplicando el Programa estadístico SPSS STATIC versión 25, con el Alfa de Cronbach, haciendo uso de una prueba piloto, con 20 participantes, se aplicó una encuesta con 25 elementos o preguntas.

En la variable TIC dio como resultado una confiabilidad del instrumento de recolección de datos de 0,810, y respecto a la segunda variable procesos judiciales, se obtuvo 0,784 estando según los autores dentro de los rangos mínimos ideales para ser un instrumento confiable. Por lo expuesto, el instrumento aplicado fue confiable para su aplicación. Se eliminaron algunos elementos o preguntas para alcanzar los valores mostrados, o para subir o bajar el Alfa de Cronbach, solo con respecto a la segunda variable. Esto a fin de medir de manera correcta y satisfactoria las variables (Ver anexo 3).

Validez del instrumento de recolección de datos

A través de juicio de expertos se validó el instrumento de recolección de datos (cuestionario), se hicieron correcciones y ajustes al instrumento propio elaborado, los profesionales emitieron su aprobación a través de su rúbrica en los formatos de la universidad, que obran en anexos. A continuación, se mencionan la relación de profesionales:

- Dr. Príncipe Bayona Alex Otto (Licenciado en educación, Magíster en Gestión Pública, y Doctor en Gestión Pública y gobernabilidad). Docente de maestría y

- doctorado de la Universidad César Vallejo, experto en Gestión Pública y Gobernabilidad, con experiencia en Programas Presupuestales del Poder Judicial.
- Dra. Ericka Pinedo Calleja (Licenciada en Ciencias de la comunicación, Magister en administración y dirección de empresas, Magister en educación, docencia y gestión educativa, Doctora en educación, Docente de maestría de la Universidad Alas Peruanas).
 - Dr. Arístides Alfonso Tejada Arana (Ingeniero administrativo, Magister en ciencias económicas, Doctor en administración y economía, Docente de maestría y doctorado de la Universidad César Vallejo), experto en Gestión Pública y procesos administrativos.

3.6. Método de análisis de datos:

El análisis estadístico se realizó haciendo uso del análisis descriptivo, usando tablas y figuras que permitieron detallar las características de la realidad de estudio, y respecto al análisis inferencial, se utilizó Spearman para contrastar la hipótesis. Estos procedimientos se realizaron con el uso de programa estadístico SPSS V25.

3.7. Aspectos éticos

La investigación es cuantitativa, por lo que maneja valores, lo que conlleva a obtener un determinado juicio sobre la importancia científica y social de la presente investigación, esta investigación planteará una mejor y mayor aplicación en la utilización de las TIC en las tareas y en la gestión de los procesos judiciales laborales. La presente investigación, se formuló y planteó de forma que se respeten las ideas y posturas de las personas a las que se le aplicó la encuesta, que se involucraron o apoyaron. Los que respondieron de forma anónima, pero responsablemente. Por lo expuesto el desarrollo de este trabajo científico se realizó de forma limpia, clara y honrada. Además, se respetaron hasta el final, las contribuciones de autores, haciendo las citas y referencias de manera correcta; la información recogida mediante la encuesta no fue alterada, ni modificada y corresponde a datos verídicos extraídos. Se respetó íntegramente el Código de Ética de la universidad y las normas relacionadas, en el desarrollo de la presente investigación.

IV. RESULTADOS

En esta sección, se exponen los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta realizada a la población elegida (60 servidores del área laboral, de una entidad del Estado que administra justicia); de modo que exponga detalladamente, como se vienen aplicando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en los procesos judiciales laborales en la región Áncash, sus dimensiones e indicadores, y sus relaciones o correlaciones entre las variables de estudio.

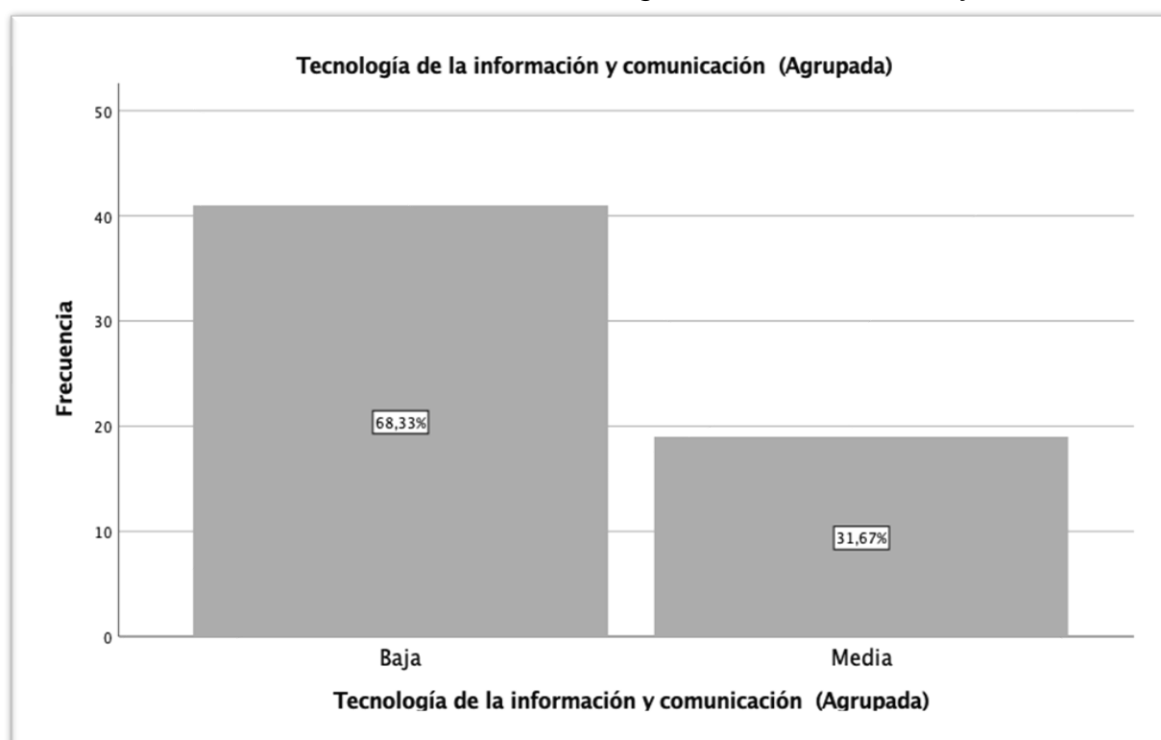
Tabla 3

Análisis de Frecuencia de la variable Tecnologías de la Información y Comunicación

TIC (Agrupada)	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Baja	41	68,3	68,3	68,3
Media	19	31,7	31,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Gráfico 1

Análisis de Frecuencia de la variable Tecnologías de la Información y Comunicación



INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas aplicadas, se evidenció que, 41 encuestados, que representa el (68,3%), manifestaron una baja percepción respecto

a la aplicación y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación; así mismo, 19 encuestados, que representan el (31,7%) del total de encuestados, evidenciaron una percepción media de aplicación y utilización de las TIC, y con respecto a la percepción alta de las TIC, no se evidenció respuesta. En consecuencia, se observa una baja percepción respecto a la aplicación y utilización de las TIC en los procesos judiciales laborales de la región Áncash 2022.

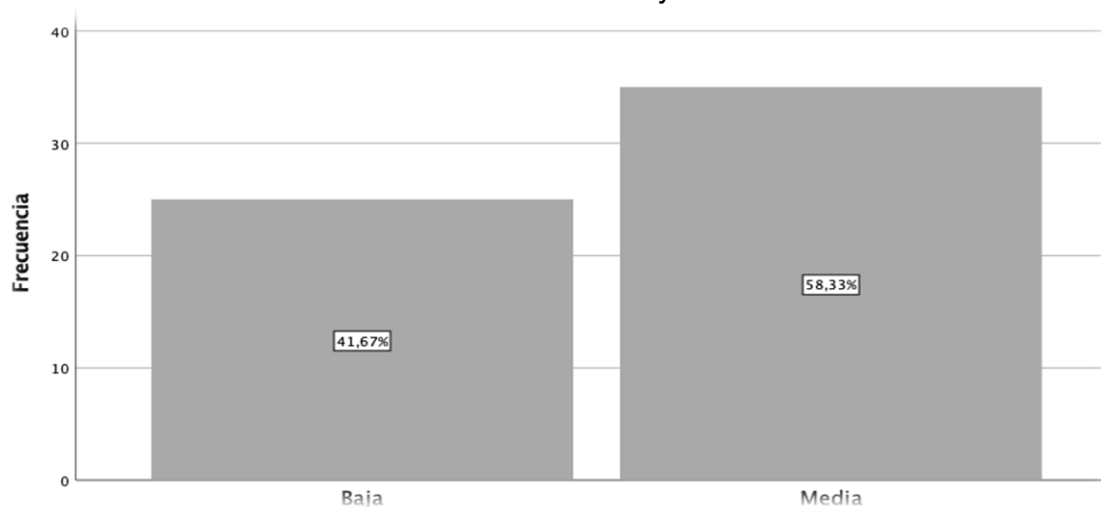
Tabla 4

Análisis de Frecuencia de la variable Procesos judiciales

Procesos judiciales (Agrupada)	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Baja	25	41,7	41,7	41,7
Media	35	58,3	58,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Gráfico 2

Análisis de Frecuencia de la variable Procesos judiciales



INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que 25 encuestados que representan el (41,7%), manifestaron una baja percepción sobre la gestión de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, así mismo, 35 encuestados (58,3%) evidenciaron una percepción media sobre la gestión de los procesos judiciales laborales, y con respecto a la percepción alta no se evidenció respuesta alguna. En consecuencia, se observa una percepción media baja respecto a la gestión de los procesos judiciales laborales de la región Áncash 2022.

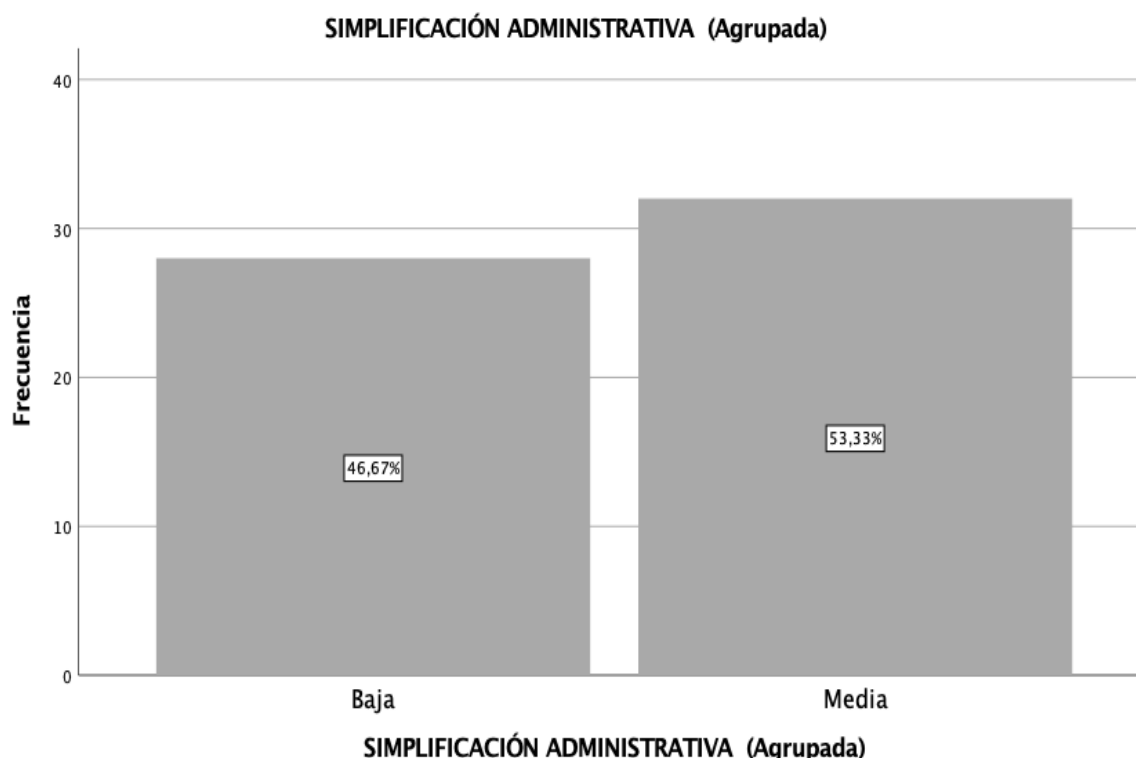
Tabla 5

Análisis de Frecuencia de la Dimensión simplificación administrativa

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (Agrupada)	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Baja	28	46,7	46,7	46,7
Válido Media	32	53,3	53,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Gráfico 3

Análisis de Frecuencia de la Dimensión simplificación administrativa



INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que 28 encuestados siendo el (46,7%) manifestaron una baja percepción sobre actos o procedimientos administrativos judiciales simplificados, así mismo 32 encuestados (53,3%) evidenciaron una percepción media sobre actos o procedimientos administrativos judiciales simplificados, con respecto a la percepción alta de la simplificación administrativa, no se evidenció ninguna por parte de los encuestados. En consecuencia, se observa una percepción media respecto a los actos o procedimientos administrativos judiciales simplificados que existen.

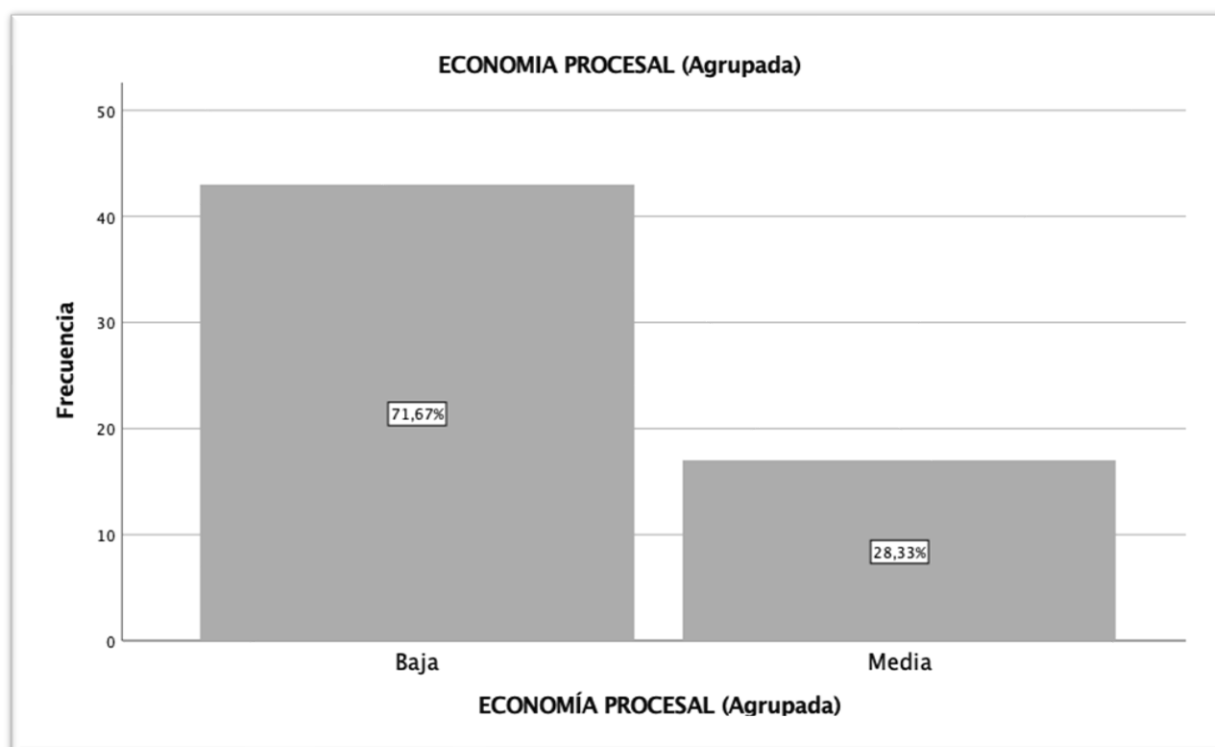
Tabla 6

Análisis de Frecuencia de la dimensión Economía Procesal

ECONOMÍA PROCESAL (Agrupada)	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Baja	43	71,7	71,7	71,7
Válido Media	17	28,3	28,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Gráfico 4

Análisis de Frecuencia de la Economía Procesal



INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que 43 encuestados siendo el (71,7%) manifestaron que existe una baja percepción respecto a la aplicación de la economía procesal en los procesos judiciales laborales en la región Áncash, así mismo 17 encuestados (17%) evidencian una percepción media de la economía procesal, y con respecto a la percepción alta de la economía procesal, no se evidenció ninguna por parte de los encuestados. En consecuencia, se observa una percepción baja respecto a la aplicación de la economía procesal en los procesos judiciales laborales en la región Áncash.

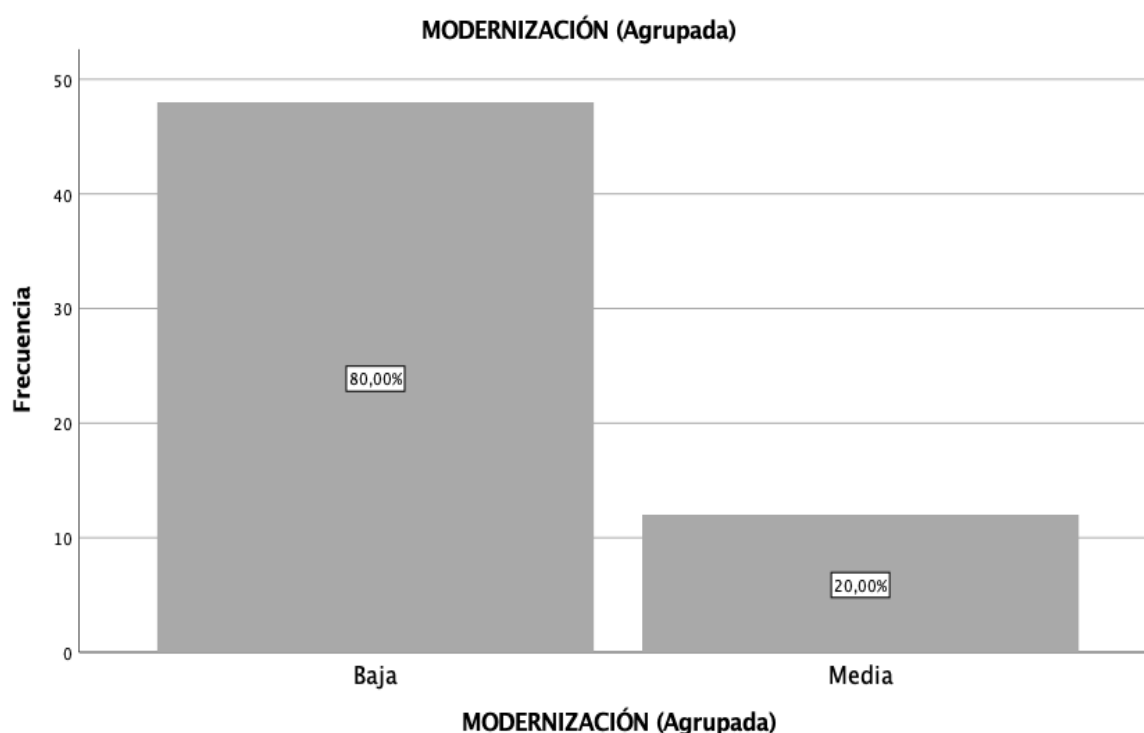
Tabla 7

Análisis de Frecuencia de la dimensión Modernización

MODERNIZACIÓN (Agrupada)	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Baja	48	80,0	80,0	80,0
Válido Media	12	20,0	20,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Gráfico 5

Análisis de Frecuencia de la Modernización



INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que 48 encuestados quienes representan el 80% manifestaron que existe una baja percepción de la modernización en la gestión de los procesos judiciales laborales, así mismo, 12 encuestados (20%) evidencian una percepción media de la modernización de procesos judiciales, y con respecto a la percepción alta de la modernización de estos procesos, no se evidenció ninguna parte de los encuestados. En consecuencia, se evidencia una percepción baja respecto a la modernización de la gestión de los procesos judiciales laborales, en la región Áncash.

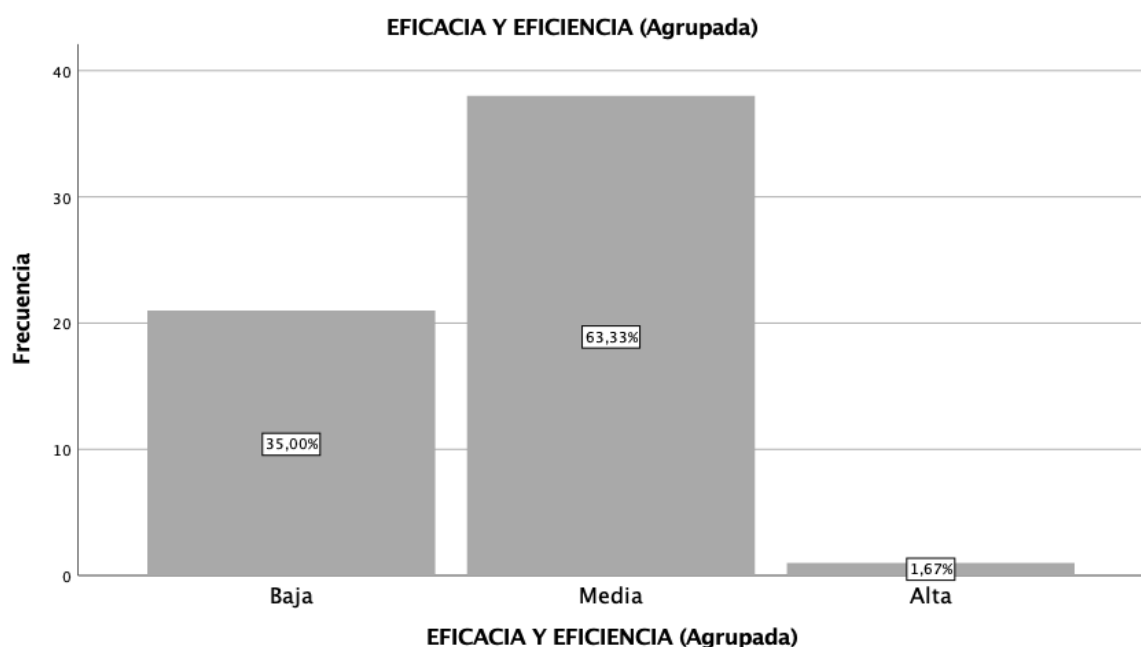
Tabla 8

Análisis de Frecuencia de la dimensión Eficacia y Eficiencia

EFICACIA Y EFICIENCIA (Agrupada)	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Baja	21	35,0	35,0	35,0
Media	38	63,3	63,3	98,3
Alta	1	1,7	1,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Gráfico 6

Análisis de Frecuencia de la Eficacia y Eficiencia



INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que 21 encuestados siendo el (35%) expresaron que existe una baja percepción de la eficacia y eficiencia en la gestión de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, así mismo 38 encuestados (63,3%) evidencian una percepción media de la eficacia y eficiencia de los procesos judiciales laborales, y con respecto a la percepción de la modernización alta, esta fue de 1 encuestado siendo (1,7%). En consecuencia, se evidencia una percepción media-baja respecto a la eficacia y eficiencia en la gestión de los procesos judiciales laborales, en la región Áncash.

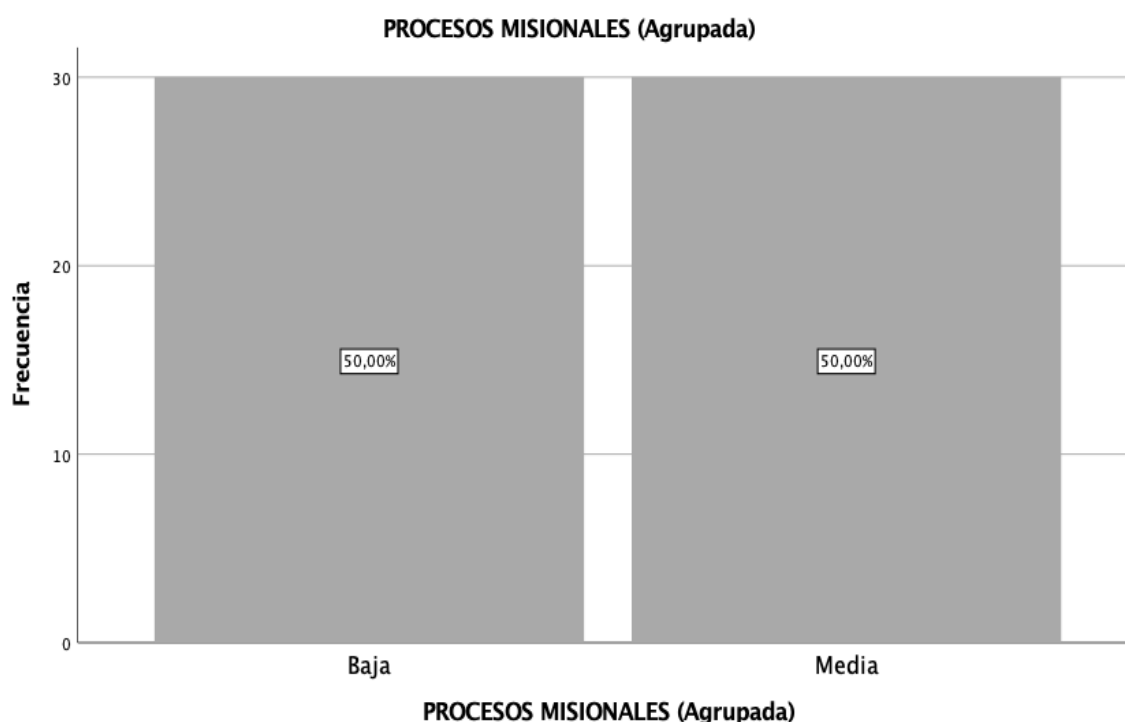
Tabla 9

Análisis de Frecuencia de la dimensión de los Procesos misionales

PROCESOS MISIONALES (Agrupada)	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Baja	30	50,0	50,0	50,0
Válido Media	30	50,0	50,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Gráfico 7

Análisis de Frecuencia de los Procesos misionales

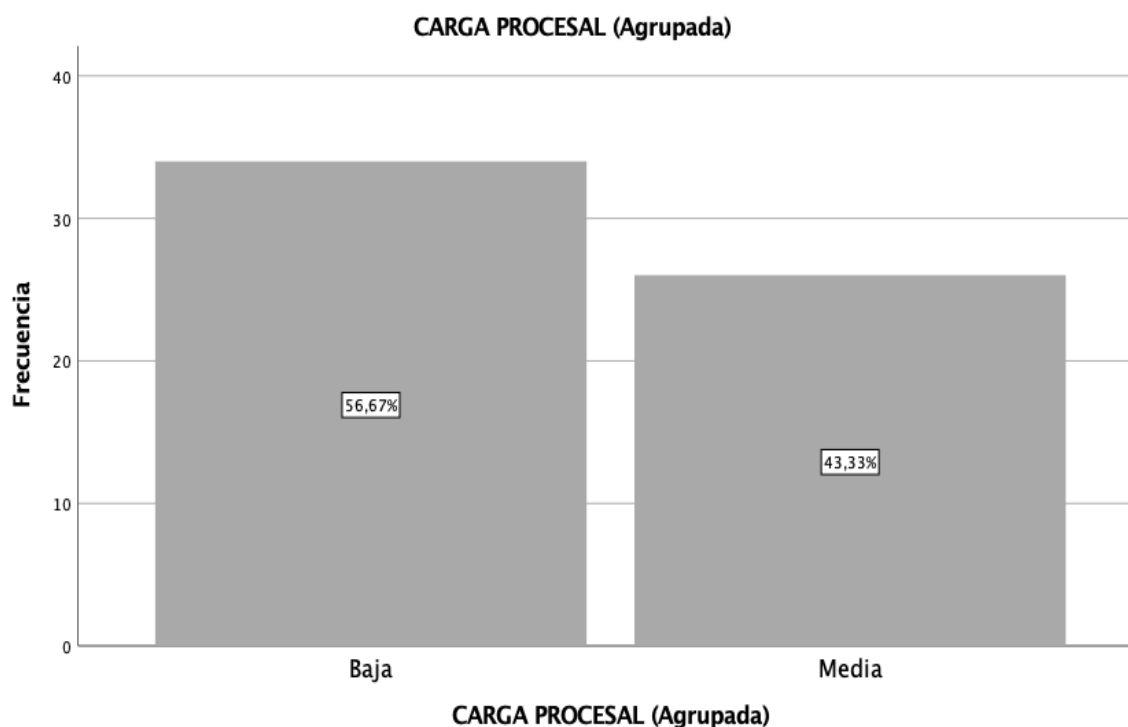


INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que 30 encuestados siendo el (50%) tiene una baja percepción del cumplimiento de los procesos misionales, así mismo 30 encuestados (50%) evidencian una percepción media de los procesos misionales, con respecto a la percepción de los procesos misionales alta, no se evidenció respuesta alguna por parte de los encuestados. En consecuencia, se evidencia una igual percepción baja (50%) y media (50%) respecto al cumplimiento de los procesos misionales, en la gestión de los procesos judiciales laborales, en la región Áncash.

Tabla 10*Análisis de Frecuencia de la dimensión de la carga procesal*

CARGA PROCESAL (Agrupada)		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		34	56,7	56,7	56,7
Baja	Media	26	43,3	43,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Gráfico 8*Análisis de Frecuencia de la dimensión de la carga procesal***INTERPRETACIÓN**

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que 34 encuestados siendo el (56,7%) manifestaron que existe una carga procesal que no disminuye con la aplicación de las TIC existentes, que es elevada, es decir no evidencian disminución de la carga procesal, así mismo 26 encuestados (43,3%) evidencian una percepción media de reducción de la carga procesal, y con respecto a la percepción de la carga procesal alta, no se evidenció ninguna respuesta por parte de los encuestados. En consecuencia, se evidencia que existe la percepción que la carga procesal no disminuye con la aplicación de las TIC existentes, en la gestión de los procesos judiciales laborales, en la región Áncash.

Tabla 11

Cruzada de Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada) Procesos judiciales (Agrupada).*

Tecnologías de la Información y Comunicación "PROCESOS JUDICIALES"			Procesos judiciales (Agrupada)		Total	
			Baja	Media		
Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)	Baja	Recuento	14	27	41	
		% del total	23,3%	45,0%	68,3%	
	Media	Recuento	11	8	19	
		% del total	18,3%	13,3%	31,7%	
			Recuento	25	35	60
			% del total	41,7%	58,3%	100,0%
Total						

INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que, en general el (68,3%) presenta una percepción baja respecto al uso y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos judiciales; en este sentido se disgrega este porcentaje, siendo que el 23,3% presenta una percepción baja en cuanto a la aplicación de las TIC en los procesos judiciales, y el 45% presenta una percepción media, en cuanto a los procesos judiciales.

Y el (31,7%) presenta una percepción media en el uso y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos judiciales laborales, desagregándose este porcentaje, resulta que el 18,3% presenta una percepción baja respecto a los procesos judiciales, y un 13,3% presenta una percepción media con respecto a los procesos judiciales.

Así mismo el (41,7%) presenta una percepción baja y el (58.3%) presenta una percepción media con respecto a resolver eficientemente procesos judiciales laborales, en la región Áncash con la aplicación de las TIC.

Tabla 12 cruzada

Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada) Simplificación Administrativa (Agrupada)*

Tecnologías de la Información y Comunicación SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			Simplificación Administrativa (Agrupada)		Total
			Baja	Media	
Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)	Baja	Recuento	22	19	41
		% del total	36,7%	31,7%	68,3%
	Media	Recuento	6	13	19
		% del total	10,0%	21,7%	31,7%
Total		% del total	46,7%	53,3%	100,0%

INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que el (68,3%) de encuestados presenta percepción baja respecto al uso y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la lograr la simplificación administrativa de los procesos judiciales; en este sentido se disgrega que el 36,7% presenta una percepción baja en cuanto a la simplificación administrativa, y el 31,7% presenta una percepción media, en cuanto a la simplificación administrativa.

Y el (31,7%) presenta una percepción media respecto a la utilización y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para lograr la simplificación administrativa de los procesos judiciales, que desagregándose este porcentaje resulta que el 10% presenta una percepción baja en cuanto a la simplificación administrativa, y el 21,7% presenta una percepción media, en cuanto a la simplificación administrativa.

Así mismo el (46,7%) presenta una percepción baja y el (53,3%) presenta una percepción media con respecto a la simplificación administrativa en los procesos judiciales laborales, en la región Áncash.

Tabla 13 Cruzada

Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada) Economía procesal (Agrupada)*

Tecnologías de la Información y Comunicación ECONOMÍA PROCESAL		Economía Procesal (Agrupada)		Total
		Baja	Media	
Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)	Recuento	35	6	41
	Baja % del total	58,3%	10,0%	68,3%
	Recuento	8	11	19
	Media % del total	13,3%	18,3%	31,7%
Total	Recuento	43	17	60
	% del total	71,7%	28,3%	100,0%

INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que el (68,3%) presenta percepción baja respecto a la utilización y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para lograr la economía procesal. En ese sentido se detalla que, de este porcentaje obtenido, el 58,3% presenta o manifiesta tener una percepción baja respecto a la economía procesal, y el 10,0% presenta una percepción media con respecto a la aplicación de la economía procesal en los procesos judiciales.

También, el (31,7%) presenta una percepción media respecto a la utilización y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para lograr la economía procesal. Detallándose que, de este porcentaje obtenido, el 13,3% presenta una percepción baja con respecto a la economía procesal que se obtiene, y el 18,3% manifiesta una percepción media respecto a la economía procesal que se obtiene con el uso y aplicación de las TIC en los procesos judiciales laborales.

Así mismo el (71,7%) presenta una percepción baja y (28,3%) presenta una percepción media con respecto a la Economía procesal en los procesos judiciales laborales, en la región Áncash.

Tabla 14 cruzada

*Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)*MODERNIZACIÓN (Agrupada)*

Tecnologías de la Información y Comunicación MODERNIZACIÓN			Modernización (Agrupada)		Total
			Baja	Media	
Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)	Baja	Recuento	41	0	41
		% del total	68,3%	0,0%	68,3%
(Agrupada)	Media	Recuento	7	12	19
		% del total	11,7%	20,0%	31,7%
Total		Recuento	48	12	60
		% del total	80,0%	20,0%	100,0%

INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que el (68,3%) presenta percepción baja con respecto a la utilización y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la modernización de los procesos judiciales. En ese sentido se detalla que, de este porcentaje obtenido, el 68,3% manifiesta tener una percepción baja respecto a la modernización de los procesos judiciales, y no hubo manifestación de percepción media o alta con respecto a la modernización de los procesos judiciales con aplicación de las TIC.

También, de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que el (31,7%) presenta una percepción media respecto a la utilización y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la modernización de los procesos judiciales. En ese sentido se detalla que, de este porcentaje obtenido, el 11,7% manifiesta tener una percepción baja respecto a la modernización de los procesos judiciales, y el 20,0% manifiesta tener una percepción media respecto a la modernización de los procesos judiciales con aplicación de las TIC.

Así mismo el (80%) presenta una percepción baja y el (20%) presenta una percepción media con respecto a la modernización en los procesos judiciales laborales, en la región Áncash, con aplicación de las TIC.

Tabla 15 cruzada

Procesos judiciales (Agrupada) Eficacia y eficiencia (Agrupada)*

Procesos judiciales EFICACIA Y EFICIENCIA		Eficacia Y Eficiencia (Agrupada)			Total	
		Baja	Media	Alta		
Procesos judiciales (Agrupada)	Baja	Recuento	15	10	0	25
		% del total	25,0%	16,7%	0,0%	41,7%
	Media	Recuento	6	28	1	35
		% del total	10,0%	46,7%	1,7%	58,3%
Total	% del total	35,0%	63,3%	1,7%	100,0%	

INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que el (41,7%) presenta percepción baja respecto a la eficiencia y eficacia de los procesos judiciales. En ese sentido se detalla que, de este porcentaje obtenido, el 25,0% presenta o manifiesta tener una percepción baja respecto a los procesos judiciales y su eficacia y eficiencia, y el 16,7% presenta una percepción media con respecto a los procesos judiciales y su eficacia y eficiencia.

También, de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que el (58,3%) presenta una percepción media respecto a cómo se llevan o tramitan los procesos judiciales. En ese sentido se detalla que, de este porcentaje obtenido, el 10,0% presenta o manifiesta tener una percepción baja respecto a los procesos judiciales y su eficacia y eficiencia, y el 46,7% presenta una percepción media con respecto a los procesos judiciales y su eficacia y eficiencia.

Así mismo el (35%) presenta una percepción baja, el (63.3%) presenta una percepción media y el (1.7%) presenta una percepción alta con respecto a la eficacia y eficiencia en los procesos judiciales laborales, en la región Áncash.

Tabla 16 cruzada*Procesos judiciales (Agrupada)*PROCESOS MISIONALES (Agrupada)*

Procesos judiciales PROCESOS MISIONALES			Procesos Misionales (Agrupada)		Total
			Baja	Media	
		Recuento	20	5	25
Procesos judiciales (Agrupada)	Baja	% del total	33,3%	8,3%	41,7%
		Recuento	10	25	35
	Media	% del total	16,7%	41,7%	58,3%
		Recuento	30	30	60
Total		% del total	50,0%	50,0%	100,0%

INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que el (41,7%) presenta percepción baja respecto a la calificación, tramitación y ejecución de los procesos judiciales. En ese sentido se detalla que, de este porcentaje obtenido, el 33,3% presenta o manifiesta tener una percepción baja respecto a los procesos judiciales y sus procesos misionales, y el 8,3% presenta una percepción media con respecto a los procesos judiciales y sus procesos misionales.

También, de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que el (58,3%) presenta una percepción media respecto a cómo se llevan los procesos judiciales. En ese sentido se detalla que, de este porcentaje obtenido, el 16,7% manifiesta tener una percepción baja respecto a los procesos judiciales y sus procesos misionales, y el 41,7% presenta una percepción media con respecto a los procesos judiciales y sus procesos misionales.

Así mismo el (50%) presenta una percepción baja, y el (50%) presenta una percepción media con respecto a la adecuada aplicación de los Procesos Misionales en los procesos judiciales laborales, en la región Áncash, con la aplicación de las TIC.

Tabla 17 cruzada*Procesos judiciales (Agrupada) * Carga procesal (Agrupada)*

Procesos judiciales		Carga Procesal		(Agrupada)	Total
CARGA PROCESAL		Baja	Media		
Procesos judiciales (Agrupada)	Baja	Recuento	20	5	25
		% del total	33,3%	8,3%	41,7%
	Media	Recuento	14	21	35
		% del total	23,3%	35,0%	58,3%
Total		Recuento	34	26	60
		% del total	56,7%	43,3%	100,0%

INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos de las 60 encuestas realizadas, se evidenció que el (41,7%) presenta percepción baja respecto a la gestión de los procesos judiciales y la carga procesal existente. En ese sentido se detalla que, de este porcentaje obtenido, el 33,3% presenta o manifiesta tener una percepción baja, y el 8,3% presenta una percepción media con respecto a la gestión de los procesos judiciales y la carga procesal existente.

También, el (58,3%) presenta una percepción media respecto a la gestión de los procesos judiciales. En ese sentido se detalla que, de este porcentaje obtenido, el 23,3% presenta o manifiesta tener una percepción baja, y el 35,0% presenta una percepción media con respecto a la gestión de los procesos judiciales y la carga procesal existente.

Así mismo el (56.7%) presenta una percepción baja, y el (43.3%) presenta una percepción media con respecto a la disminución de la carga procesal existente en los procesos judiciales laborales, en la región Áncash.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

Tabla 18

Correlación de la Hipótesis General

Correlaciones		Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)	Procesos judiciales (Agrupada)
Rho de Spearman	Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	60
	Procesos judiciales (Agrupada)	Coefficiente de correlación	-,224
		Sig. (bilateral)	,085
		N	60

H1: Existe relación entre las TIC y los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

H0: No existe relación entre las TIC y los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

sig. < 0,05 Aceptamos la **H1**:

sig. > 0,05 Aceptamos la **H0**:

Conclusión: P valor >0,05, sig. (0,085)

La tabla 18 muestra un **Rho de Spearman** de -,224, de correlación entre las variables, así como un $p=0.085 > 0.05$, con lo cual se rechaza la Hipótesis alterna (H1), y no se rechaza la Hipótesis nula (H0), por consiguiente, se acepta la Hipótesis H0.

Por consiguiente, se evidencia que no existe relación entre las TIC y los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

Tabla 19

Correlación de la Hipótesis Específica 1

Correlaciones		Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (Agrupada)
Rho de Spearman	Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 60
	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,206 ,115 60
			,206 1,000
			60

H1: Existe una relación entre las TIC con la simplificación de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022

Ho: No existe una relación entre las TIC con la simplificación de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022

sig. < 0,05 Aceptamos la **H1**:

sig. > 0,05 Aceptamos la **Ho**:

Conclusión: P valor >0,05, sig. (0,115)

La tabla 19 muestra un **Rho de Spearman** de 0,206, de correlación entre la variable TIC y su dimensión, así como un $p=0.115 > 0.05$, con lo cual se rechaza la Hipótesis alterna (H1), por consiguiente, no se rechaza la Hipótesis nula (H0), y se acepta la misma.

Por consiguiente, se evidencia que no existe relación entre la variable TIC con la dimensión simplificación administrativa de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

Tabla 20

Correlación de la Hipótesis Especifica 2

Correlaciones		Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)	ECONOMÍA PROCESAL (Agrupada)
Rho de Spearman	Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 .000 60
	ECONOMÍA PROCESAL (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,447** .000 60
			,447**
			1,000

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

H1: Existe una relación entre las TIC con la economía de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

Ho: No existe una relación entre las TIC con la economía de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

sig. < 0,05 Aceptamos la **H1:**

sig. > 0,05 Aceptamos la **Ho:**

Conclusión: P valor < 0,05, sig. (0,000)

La tabla 20 muestra un **Rho de Spearman** de 0,447, de correlación entre la variable TIC y su dimensión, así como un $p=0.000 < 0.05$, con lo cual se rechaza la Hipótesis nula (H0), por lo que no se rechaza la Hipótesis alterna (H1), y se acepta la misma.

Por consiguiente, se afirma que existe correlación positiva entre las TIC con la economía de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

Tabla 21*Correlación de la Hipótesis Específica 3*

Correlaciones		Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)	MODERNIZACIÓN (Agrupada)	
Rho de Spearman	Tecnologías de la Información y Comunicación (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,734**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	MODERNIZACIÓN (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,734**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

H1: Existe una relación entre las TIC con la modernización de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

Ho: No existe una relación entre las TIC con la modernización de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

sig. < 0,05 Aceptamos **la H1:**

sig. > 0,05 Aceptamos **la Ho:**

Conclusión: P valor < 0,05, sig. (0,000)

La tabla 21 muestra un Rho de Spearman de 0,734, de correlación entre la variable TIC y su dimensión, así como un $p=0.000 < 0.05$, con lo cual se rechaza la Hipótesis nula (H0), por lo que no se rechaza la Hipótesis alterna (H1), y se acepta la misma.

Por consiguiente, se afirma que existe correlación positiva entre las TIC con la modernización de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

V. DISCUSIÓN

Una de las dificultades más observables que aborda el Poder Judicial peruano, por la cuales no puede avanzar y brindar el servicio esperado a la ciudadanía es la sobrecarga de los procesos judiciales existentes, generando que los procesos se alarguen y que su desarrollo no sea célere. Hernández (2009) considera que ello es la suma de dos variables: expedientes que ingresaron en el ejercicio actual, sumados a los procesos que se presentaron en anteriores periodos, pero que no se han resuelto o terminado. Por consiguiente, la carga total representa a la totalidad de expedientes o la carga laboral total de un magistrado. La producción o avance lo representan los procesos resueltos o sentenciados de un juez en un determinado juzgado.

Es así que los resultados del presente estudio llevan a determinar o establecer si existe o no relación entre las variables Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022 que, como parte del proceso de investigación científica, se han discutido, y se han estudiado los antecedentes encontrados, los que se obtuvieron en investigaciones o estudios previos, también se han contrastado con las teorías y conceptos sustentados en el marco teórico, por lo expuesto los resultados muestran que no existe relación entre estas variables. Respecto a los resultados alcanzados, se obtuvo un nivel de significancia de $p=0.085 > 0.05$, con lo cual se rechaza la Hipótesis alterna (H1), por consiguiente, no se rechaza la Hipótesis nula (H0), aceptándose la misma.

Actualmente como menciona Lama (2019) la gestión judicial de procesos laborales, debería ser apoyada por herramientas tecnológicas que ayuden, sistematicen y automaticen la labor de los jueces y el personal administrativo, con el propósito de reducir la carga procesal judicial, alcanzar mayor eficiencia en las labores, reducir o acortar los plazos procesales, eliminar la burocracia y modernizar el aparato estatal público (p.150). Por ello es de sumo importante la aplicación del Expediente Judicial Electrónico, como herramienta de simplificación y eficiencia, en las labores judiciales.

Por consiguiente, se puede afirmar que no se vienen aplicando ni utilizando

adecuadamente las TIC, para la mejora de los procesos judiciales laborales, evidenciándose procesos lentos, burocráticos y poco eficientes.

Los datos obtenidos, coinciden con los antecedentes de estudio de la presente investigación, es el caso del trabajo de Rivas (2019) quien manifestó que no es eficiente el uso de las TIC en la Corte de Justicia de Ayacucho, y que el uso de las TIC brindada por la entidad no es adecuada. De la misma forma en el presente trabajo se ha demostrado que no hay relación entre la variable TIC y la variable procesos judiciales laborales, pudiendo ser por el uso ineficiente de estas herramientas o por su uso inadecuado.

A través de la tabla de frecuencias y tablas cruzadas, se midieron estas variables, a fin de verificar y corroborar su nivel de incidencia y percepción por parte del personal que labora con los procesos laborales judiciales en la región Áncash, llegando al presente resultado donde se evidenció que, el (68,3%) presenta una percepción baja, y el (31,7%) presenta una percepción media en el uso y aplicación de las TIC. Así mismo el (41,7%) presenta una percepción baja y el (58.3%) presenta una percepción media con respecto a resolver eficientemente los procesos judiciales laborales, en la región Áncash, con aplicación de las TIC.

La Hipótesis General planteada intentó sostener lo siguiente: Existe relación entre las Tecnologías de la información y comunicación (TIC) y los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022. Sin embargo, como resultado se corroboró que no existe relación entre estas dos variables, conforme se visualiza en la tabla 11.

El resultado obtenido, no se condice con las investigaciones citadas en los antecedentes internacionales, que como señala De las Heras (2015) las TIC una vez implementadas en los juzgados, desarrollan y permiten acortar tiempos de los casos o procesos, y también aperturan más posibilidades de acceso a la información, controles y confianza y certidumbre de la información. Así también, las ofertas de las TIC como instrumentos, ofrecen la posibilidad de aplicar la e-justicia con la ayuda de los sistemas de información de gestión procesal, y también instrumentos de soporte

a la investigación del Derecho.

En este sentido, los resultados de la hipótesis general obtenido, describen una realidad que no concuerdan con lo expuesto por la teoría, Tello (2011) describe que las TIC son: el cúmulo de instrumentos, soportes y conductos para el proceso y acceso a la información, que forman nuevos modelos de expresión, nuevas formas de acceso y recreación cultural” (p10). En el caso materia de análisis, no hay relación respecto a la aplicación de las TIC en la gestión de los procesos judiciales laborales, por ello se explica la lentitud de los mismos, y la falta de modernidad y celeridad procesal.

Las Hipótesis Específicas, intentaron sostener lo siguiente:

a) Respecto a la correlación de la Hipótesis Específica 1,

La tabla 19, nos muestra un Rho de Spearman de correlación de 0,206, así como un $p=0.115 >0.05$, con lo cual se acepta la Hipótesis nula (H_0) y se rechaza la Hipótesis alterna (H_1). Por consiguiente, se evidencia que no existe relación entre las TIC con la simplificación de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022.

El presente resultado discrepa con los lineamientos que sostiene la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia – CEPEJ (2021) que diseñó un plan de acción para los miembros, del 2022 – 2025, y dentro de los acuerdos adoptados se estableció que la digitalización de los procedimientos debe mejorar su eficiencia o simplificación, pero también la calidad del trabajo que realizan los jueces, fiscales, los equipos que apoyan y los abogados. Así también, trataron sobre la formación de los profesionales del Derecho, en el proceso de transformación digital, porque contribuye no solo a la eficacia de la justicia sino también a la independencia de la justicia, en tanto permite actuar con conocimiento de la ley y los procedimientos.

Existen pocas herramientas a fin de simplificar los procesos judiciales laborales con el uso de las TIC, esto explica la percepción manifestada por los encuestados, por cuanto, los datos y resultados obtenidos, no se condicen con los avances que se siguen en otros países, de esta forma en los antecedentes internacionales de la

presente investigación Chiara (2019) sostuvo que en otras latitudes se emplean herramientas informáticas que procesan la información a través de puntuaciones y que ayudan a los jueces a tomar decisiones, a través de herramientas de sistematización o automatización de las actividades que se desempeñan. De igual modo en Argentina, cuentan con Sistemas Judiciales para determinar, cifrar y valorar los daños a la persona, experiencia similar se sigue en España con la aplicación del Expediente Judicial Electrónico, instrumento que permite simplificar el trámite de los procesos judiciales (Poder Judicial de España, 2022).

b) Respecto a la correlación de la Hipótesis Especifica 2,

La tabla 20, nos muestra un Rho de Spearman de 0,447, así como un $p=0.000 < 0.05$, con lo cual se acepta la Hipótesis alterna (H1) y se rechaza la Hipótesis nula (H0). Por consiguiente, se afirma que existe correlación positiva entre la variable TIC y la dimensión economía de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022. Debido a que presenta una correlación alta de 0,447 entre la relación detallada.

La presente investigación guarda similitud y relación con lo que sostiene Ledesma (2008) respecto al principio de economía en el proceso, el cual tiende a agilizar las decisiones de los magistrados, apunta a que las causas se tramiten de la manera más célere y con menos gastos. Acortar los procesos, descomprimirlos de documentación innecesaria, reducir la duración de correr traslados, y demás trámites, prohibir que las partes se aprovechen de medios procesales legalmente establecidos, que no abusen de ellos para alargar las controversias (p. 58).

Así mismo el presente resultado tiene similitud con lo que manifestó Devis (1983) que señala que la economía procesal persigue justicia sin costos elevados, justicia debidamente jerarquizada, con jurisdicción más pequeña y cerca del lugar del litigio, en la cual se deben utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a una meta. En procura de alcanzar objetivos fijados previamente en el menor tiempo y con el más bajo uso de los recursos, se requiere y se alega una optimización (p.59).

De igual manera es importante señalar que el gobierno electrónico es todo aquello que permite dar continuamente mayor eficacia a los servicios de participación

ciudadana, con el uso de las tecnologías. Las TIC ajustan y simplifican procesos burocráticos, economizan gastos y permiten usar el dinero de manera más eficaz. Además, agilizan las atenciones ante los pedidos del pueblo, aumentando el alcance y el nivel o clase de servicios que ofrece (Ruelas y Arámburo, 2006). En consecuencia, en la presente investigación evidenciamos una correlación alta de 0,447 entre la variable de estudio y su dimensión.

c) Respecto a la correlación de la Hipótesis Especifica 3

La tabla 21, nos muestra un Rho de Spearman de 0,734, así como un $p=0.000 < 0.05$, con lo cual se acepta la Hipótesis alterna (H1), y se rechaza la Hipótesis nula.

Por ello, se afirma que existe correlación positiva entre las TIC con la modernización de los procesos judiciales laborales en la región Áncash. Debido a que presenta una correlación alta de 0,734 entre la variable con su dimensión.

El presente resultado y análisis guarda relación en torno a la importancia y alcances de las TIC en la mejora del sistema de justicia en el Perú, como sostuvo Tejada (2020) en su artículo científico que, la utilización de las TIC, coadyuvan al proceso de modernización de la justicia en el Perú. Se concluyó que las TIC aportan positivamente al este proceso, ofreciendo responder a la petición de justicia célere, cercana y clara, con nuevas vías de acceso a los datos, prestando un servicio de mejor garantía, capaz de garantizar con celeridad y cumpliendo los objetivos, los derechos legalmente reconocidos.

De igual manera con el artículo científico de Borgues (2020), que nos permite hacer prospectiva de desarrollo futuro porque estudia sobre la justicia digital enfocándose en los desafíos de las sociedades digitales contemporáneas para la toma de decisiones automatizadas a través de softwares, algoritmos y tecnologías de la información, con calidad humana y sin perder las garantías del debido proceso. Reflexiona sobre las posibilidades de establecer robots judiciales en reemplazo de jueces humanos, estudia y analiza si la inteligencia artificial y los algoritmos pueden coadyuvar a la toma de decisiones judiciales de forma independiente y sin supervisión humana (p. 453).

VI. CONCLUSIONES

Primero: Respecto a la Hipótesis General planteada, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), no se relacionan con los procesos judiciales laborales en la región Áncash, debido a que el nivel de significancia expresa un $p\text{-valor } 0.085 > 0.05$, con lo cual se rechaza la Hipótesis alterna (H1) que detalla que: Existe relación entre las TIC y los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022; en consecuencia se acepta y no se rechaza la Hipótesis nula (H0): que establece: No existe relación entre las TIC y los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022. Dichos resultados nos permiten inferir que, actualmente no se vienen aplicando ni utilizando adecuadamente las TIC, en la gestión de los procesos judiciales laborales de la región Áncash, sin embargo, si se administra el uso de manera acertada de las TIC, se tendría procesos judiciales laborales más céleres, económicos, simplificados, sin burocracias, eficientes y eficaces permitiendo reducir la excesiva carga procesal laboral en la región Áncash.

Segundo: Respecto a la Hipótesis Específica 1, no existe relación entre las TIC y la simplificación administrativa de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, debido a que el nivel de significancia expresa un $p\text{-valor} = 0.115 > 0.05$. Dichos resultados permiten inferir que no existe una relación entre la variable independiente: TIC, con la dimensión simplificación administrativa; además, los procesos judiciales mejorarían significativamente si se usaran de manera adecuada las TIC, para una eficaz simplificación administrativa en los procesos judiciales laborales.

Tercero: Respecto a la Hipótesis Específica 2, si existe una relación entre las TIC con la economía de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, debido que el nivel de significancia es de un $p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$, por tanto, se rechaza la Hipótesis nula (H0), que establece: No existe una relación entre las TIC con la economía de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022; y se acepta la Hipótesis alterna (H1), que señala: Existe una relación entre las TIC con la economía de los procesos judiciales

laborales en la región Áncash, 2022. Dichos resultados permiten inferir que el uso adecuado de las TIC, logra alcanzar economías comprobadas en el trámite de los procesos judiciales laborales en región Áncash, presentándose una relación directamente proporcional.

Cuarto: Respecto a la Hipótesis Específica 3, si existe una relación entre las TIC con la modernización de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, debido que el nivel de significancia es de un $p\text{-valor}=0.000 < 0.05$, por tanto, se rechaza la Hipótesis nula (H_0), que establece que: No existe una relación entre las TIC con la modernización de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022. Por ello se acepta la Hipótesis alterna (H_1), que establece: Existe una relación entre las TIC con la modernización de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, 2022. Dichos resultados permiten inferir que el uso de las TIC, posibilitan una óptima modernización en los procesos judiciales de la región Áncash, presentándose una relación directamente proporcional.

VII. RECOMENDACIONES

Primero: El Poder Judicial de Perú a través de su Gerencia de Informática debe impulsar el uso adecuado de las TIC, en la gestión de sus procesos judiciales laborales, debido a que no se cuenta con softwares, programas, licencias y equipos que permitan automatizar y sistematizar las labores jurisdiccionales que realizan jueces, personal judicial y administrativo. La utilización de Licencias de programas como Pdf nitro pro, Adobe reader pro, SPSS, Proyect management, entre otros programas necesarios; y equipamiento moderno como digitalizadoras de alta producción, cámaras web, entre otros; ayudarían a tener procesos judiciales laborales más céleres, económicos, simplificados, sin burocracias, eficientes y eficaces permitiendo reducir la excesiva carga procesal laboral en la región Áncash.

Segundo: El Poder Judicial peruano a través de la Comisión de Trabajo del Expediente judicial electrónico (EJE), debe implementar esta importante herramienta informática en la región Áncash, lo que coadyuvaría a simplificar administrativamente los procesos judiciales laborales en la región Áncash y a reducir la carga procesal existente. Por ello, deben presentar y publicar anualmente, su cronograma de implementación por cada distrito judicial a nivel nacional, con criterios de selección. La aplicación y el uso del Expediente Judicial Electrónico (E.J.E.), permitirá simplificar significativamente los procesos judiciales laborales, que son en su gran mayoría físicos y no electrónicos.

Tercero: El Poder Judicial del Perú debe continuar aplicando las TIC, para que el proceso judicial laboral siga teniendo economía procesal, la mejora continua debe aplicarse, la continuidad de las audiencias virtuales, el funcionamiento de las mesas de partes electrónicas, digitalización de procesos físicos, y desecho del papel, son formas de continuar teniendo economía procesal, otra forma de poder conseguirlo podría ser, comprender dentro de su plan de trabajo nacional, la visita a ciudades como Países bajos, E.E.U.U., Francia, China y Europa, a fin de evaluar y analizar cómo se vienen aplicando las TIC, en estas realidades, a través de estas

experiencias exitosas, se pueden importar o replicar aquellas más convenientes, que se puedan implantar en nuestra realidad local; de esta forma seguir mejorando y haciendo menos costosa la justicia laboral para el usuario del servicio.

Cuarto: El Poder Judicial peruano a través de la Gerencia o Sub gerencia de Desarrollo de la institución, debe continuar con el mejoramiento continuo de la modernización de los procesos judiciales laborales en la región Áncash, una forma o propuesta de hacerlo es a través de la automatización y sistematización de actos procesales repetitivos o cíclicos, a través de la creación de programas y plantillas de autollenado, para que emitan automáticamente la resolución correspondiente (auto de saneamiento procesal, admisorios, auto de ejecución, resoluciones de consentidas, entre otros). Así también, la aplicación de la Inteligencia Artificial, en la emisión de resoluciones (autos), que permitan facilitar la labor de los jueces, el personal judicial y administrativo, en actos procesales de trámite o de impulso procesal, a fin de seguir modernizando el servicio de administración de justicia en el Perú.

REFERENCIAS

Aburto Muñoz, H. (2000). Eficacia y eficiencia administrativa, como elementos de legitimación de las instituciones públicas. Universidad Nacional Autónoma de México, p. 205. Consultada el 10 de octubre de 2022. Obtenida de:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4529/14.pdf>

Andrade André, Joia Luiz Antonio, (2012). Organizational structure and ICT strategies in the Brazilian Judiciary System. Disponible en:
<https://doi.org/10.1016/j.giq.2011.08.003>

Arias, María Isabel, Maçada, Antonio Carlos G. (2020). Judiciaries' modernisation through electronic lawsuits: Employees' perceptions from the Brazil and Argentina federal justice services. Information Development. En RIDCA. Disponible en:
<http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/4775>

Arriaza Ibarra, K. (2005). Las TIC en la teoría del conocimiento: Conocimiento e información, P. 3. Consultado el 22 de octubre de 2022, extraído de:
<https://revistas.ucm.es/index.php/ARAB/article/view/ARAB0505330002A/4178>

Arthur A. Thompson, A. J. Strickland (2004). Administración Estratégica. Ed. Mc Graw Hill.

Ayala Ñiquen E., Gonzales Sánchez S. (2015). Tecnologías de la Información y la Comunicación. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Extraído de:
<http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1189/Libro%20TIC%20%282%29-1-76%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed>

Bhatt, Jashpal Kaur (2006). Role of information technology in the Malaysian judicial system: Issues and current trends. International Review of Law, Computers & Technology, Volume 19, 2005 - Issue 2: Development of Information and Technology Law in Asia. Disponible en:

<https://doi.org/10.1080/13600860500131614>

Bernal Torres, C. (2016) Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales (4a. ed.), México.

Banco de Desarrollo de América Latina – CAF (2021). Seminario denominado “30 años de simplificación administrativa en el Perú: logros, desafíos y la agenda futura”. Consultado el 9 de octubre de 2022. Obtenido de:

https://youtu.be/1u-FCCo5_EY

Banco de Desarrollo de América Latina – CAF (2015). RED 2015: Un Estado más efectivo. Capacidades para el diseño, la implementación y el aprendizaje de políticas públicas. Consultado el 10 de octubre de 2022. Obtenido de:

<http://scioteca.caf.com/handle/123456789/755>

Inter - American Development Bank (2020). Digital Technologies for Better Justice a toolkit for action. Available at:

<http://dx.doi.org/10.18235/0002297>

Boasiako Frimpong, A. (2017). Using Technology for access to justice in Ghana and Canada: Examining the digital divide. Thesis Master of Laws (LL.M.). Universidad de Saskatchewan Saskatoon, Canada. Obtenida de:

<http://hdl.handle.net/10388/8095>

Bocanegra Risco, T. (2020). Implementación de la política pública de TIC en el Poder Judicial: notificación electrónica y control biométrico en los años 2013 al 2016. Tesis de Posgrado maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Obtenida de:

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/17843>

Borgues, Pedro (2020). Paths to Digital Justice: Judicial Robots, Algorithmic Decision-Making, and Due Process. Asian Journal of Law and Society, 7, pp. 453–469. Available at:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85104840111&origin=reflist&sort=plf-f&src=s&st1=Artificial+Intelligence+for+Justice&sid=07b084c7b6b20318d84765804a39b49d&sot=b&sdt=b&sl=50&s=TITLE-ABS-KEY%28Artificial+Intelligence+for+Justice%29>

Caballero Romero, A. (2014). Metodología integral innovadora para planes y tesis. Cengage Learning. Primera edición, México 2014.

Cabero, J. (2005) Cibersociedad y juventud: la cara oculta (buena) de la Luna, en AGUIAR, M.V. y FARRAY, J.I. (2005): Un nuevo sujeto para la sociedad de la información. A Coruña, Netbjblo, 13-42. Disponible en <http://tecnologiaedu.us.es/bibliovir/pdf/ciberjuve.pdf>

Cámara Nacional de apelaciones en lo civil (2022). Consulta de cuantificación de daños. Poder Judicial de la nación, República de Argentina. Consultado el 14 de setiembre de 2022.
<http://consultas.pjn.gov.ar/cuantificacion/civil/index.php>

Caro Gonzales J., y Castell Luis Alberto (2013). E-Justicia, Corporación Excelencia en la Justicia, Bogotá. Obtenido y consultado el 25 de setiembre de 2022:
<https://ejusticialatinoamerica.wordpress.com/2014/04/22/experiencias-internacionales-y-colombianas-en-el-uso-de-las-tic-para-el-mejoramiento-de-la-administracion-de-justicia-2013/>

Centro de Estudios de Justicia de las Américas (2016). Sistemas Judiciales, una perspectiva integral sobre la administración de justicia. El rol de las Nuevas Tecnologías en el Sistema de Justicia. Consultado el 25 de setiembre de 2022:
<https://inecip.org/wp-content/uploads/Inecip-Sistemas-Judiciales-N%C2%BA-16.pdf>

Centro de Información Judicial (2009). ¿Qué es la gestión judicial? Recuperado de:

<https://www.cij.gov.ar/nota-1708-Que-es-la-gestionjudicial.html>

Comisión Multisectorial para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú (2011). Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú. Recuperado de <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/plan-desarrollo-sociedad-informacionperu-agenda-digital-peruana>

Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia – CEPEJ (2021). Action plan: “Digitalisation for a better justice”, 2022 – 2025 CEPEJ. Available at: <https://rm.coe.int/cepej-2021-12-en-cepej-action-plan-2022-2025-digitalisation-justice/1680a4cf2c>

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2008). Gestión Judicial citado en La Gestión Judicial y su implementación dentro del Poder Judicial de la Federación, (Valencia Peña, 2010). <file:///C:/Users/usuario/Downloads/32281-29305-1-PB.pdf>

Changqing Shi, Tania Sourdin and Bin Li (2022). The Smart Court – A New Pathway to Justice in China? International Journal For Court Administration. Pp. 6 – 9. Disponible en: <https://iacajournal.org/articles/10.36745/ijca.367>
DOI: <https://doi.org/10.36745/ijca.367>

Chávez Yomona M., Benavides Román A., Rivera Fernández D. (2020). Access to Justice in the Face of the Challenges of Digital Connectivity. Centro de Estudios Filosófico “Adolfo García Díaz”, Facultad de Humanidades y educación. Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela. Recuperado de: <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85129166568&doi=10.5281%2fzenodo.6468773&partnerID=40&md5=6b2920bc2652435c7414976ffd79cda0>
<https://doi.org/10.5281/zenodo.6468773>

Chiara, Andreoli (2019). *Machine learning in criminal justice: a philosophical enquiry*. Universidad de Twente, Enschede, Países Bajos - Holanda. Obtenida de: <https://purl.utwente.nl/essays/79708>

Davenport, TH (1994). *Reingeniería de procesos*. San Pablo: Campus

De Moraes Sousa, M. y, Guimaraes Tomás de Aquino (2017). The adoption of innovations in Brazilian labour courts from the perspective of judges and court managers, p. 9. Departamento de Administracao, Faculdade de Economia, Administracao e Contabilidade da Universidade de Sao Paulo. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.rausp.2016.09.008>

Definicion.de (2022). Definición de eficiencia. Consultada el 10 de octubre de 2022. Obtenida de: <https://definicion.de/eficiencia/>

De las Heras Muñoz, Mar (2015). El impacto de las nuevas tecnologías en la modernización de la administración de justicia. Universidad Autónoma de Madrid, Maestría en Ciencias Jurídicas y Derecho. Madrid 2015, investigación: Consultada el 14 de setiembre de 2022. Obtenida de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=58505>

Devis Echandía, H. (1983). *Compendio de derecho procesal civil Parte general*, Bogotá, Editorial Temis S.A.P. 59.

Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2006), de fecha 12 de diciembre de 2006, también llamada Directiva Bolkestein. Consultado el 09 de octubre de 2022. Obtenida en: https://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/dir2006-123-ce.html

El Peruano (2021), Diario Oficial de la Nación. <https://elperuano.pe>

European Commission (2020). Directorate-General for Justice and Consumers,

Study on the use of innovative technologies in the justice field: final report, Publications Office. Available at:

<https://data.europa.eu/doi/10.2838/585101>.

Estela, M. (2020). Proceso. Consultado el 11 de setiembre de 2022.

https://static1.squarespace.com/static/60aac4e0d5abe22cec5c4b22/t/60fe23c9c832f012388790f8/1627268041981/que_son_los_tipos_de_comunicacion_celular.pdf

Fairen Guillen, V. (1992). Teoría General del Derecho Procesal. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, (P. 333).

Disponible en:

<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9927>

González Ochoa, A. (2020). Influencia de las TIC en el proceso administrativo. Revista Científica de FAREM-Esteli: Consultado el 09 de setiembre de 2022.

DOI: <https://doi.org/10.5377/farem.v0i33.9608>

<https://www.camjol.info/index.php/FAREM/article/download/9608/10995>

Granizo Córdova, C. (2018). Optimización de los procesos de una empresa comercial caso: BC Llantas. Tesis de título profesional, pregrado. Pontificia Universidad Católica de Ecuador. Repositorio. Obtenido de:

<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2481/1/76759.pdf>

Guzmán Flores, T. (2008). Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Universidad Autónoma de Querétaro: Propuesta Estratégica para su integración. UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI. Tarragona 2008. P. 27-28.

Extraído de:

https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/8937/TESIS_TGF.pdf

Gutiérrez, J., Cabero, J., & Estrada, L. (2017). Design and validation of a university student's digital competence assessment instrument. Revista Espacios, 38(10).

https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/54725/Dise%c3%b1o_y_validacion

[de un instrumento de evaluacion de la competencia digital del estudiante.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Hernández Breña, W. (2009). La información y la toma de decisiones en la política pública judicial: una reflexión a partir del análisis de la carga procesal en el Perú. *Derecho PUCP*, (62), 69-85.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.200901.003>

Hernández Hernández, B. (2016). El efecto del uso de las tecnologías de la información y comunicación en la función del Defensor Público de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí. Tesis de Posgrado, Universidad de San Luis de Potosí - México. Obtenido de:
<https://repositorioinstitucional.uaslp.mx/xmlui/handle/i/4061>

Hernández Sampieri, R., Fernández Carlos y Baptista Pilar (2006). *Metodología de la investigación*. 4a. edición. México, McGraw-Hill, 2006, p. 105.

Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*, México: Editorial Mc Graw Hill Education.

Hernández Sampieri, R., Fernández Carlos y Baptista Pilar (2010). *Metodología de la investigación*. 5a. edición. México, McGraw-Hill, 2010, p. 149.

Huergo, J. (2006). Los Procesos de Gestión. En H. Jorge, *Los Procesos de Gestión* (págs. 1-5). México: Universitaria.

Internacional IDEA (2006). *Reforma y Modernización del Estado. Agora democrática*, Suecia, p. 10. Consultada el 10 de octubre 2022. Obtenida de:
<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/reforma-y-modernizacion-del-estado.pdf>

Indeed (2022). *Basic Research vs. Applied Research: Definition and Examples*.

Consultada el 09 de octubre de 2022. Obtenida de:
<https://www.indeed.com/career-advice/career-development/basic-research-vs-applied-research>

Jain, Parth (2018). Artificial Intelligence for Sustainable and Effective Justice Delivery in India. OIDA International Journal of Sustainable Development, Vol. 11, No. 06, pp. 63-70, 2018, Available at SSRN:
<https://ssrn.com/abstract=3284903>

Lama More, H. (2019). Revista Especializada Nueva Ley Procesal del Trabajo, Poder Judicial. Recuperada y consultada el 125 de setiembre de 2022:
https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/08/Revista-Nueva-Ley-Procesal-del-Trabajo-Legis.pe_.pdf

Ledesma Narváez, M. (2008). Comentarios al Código Procesal Civil, Editorial Gaceta Jurídica. 1a edición, Lima Perú. P. 58.

Lilio Lobos, R. (2010). El Uso de Nuevas Tecnologías en el Sistema Judicial: Experiencias y Precauciones. Obtenido el 25 de setiembre de 2022, de:
https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3868/EIUsodeNuevasTecnologiasenelSistemaJudicial_ExperienciasyPrecauciones.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martin-Retortillo, S. (1998). De la simplificación de la administración pública. Revista de Administración Pública, 147, pp. 7-37.

Ministerio del Ambiente (2022). Consultado el 10 de octubre de 2022. Obtenida de:
<https://www.minam.gob.pe/manual-de-procedimientos/procesos-misionales/#:~:text=Procesos%20Misionales%3A%20Son%20los%20procesos,denominan%20procesos%20clave%20u%20operativos.>

Monroy Gálvez, J. (1996). Introducción al Proceso Civil, Tomo I. Editorial Themis, Santa fe de Bogotá – Colombia, P. 92.

Narrea Laura, F. (2017). Modelando el e-gov: factores que explican la evolución del diseño de la política de gobierno electrónico del Perú desde inicios del siglo XXI (Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú). Repositorio Digital de Tesis y Trabajos de Investigación PUCP. Obtenido de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/9843>

Ovalles Pabón, L. (2018). Conectivismo. ¿Un nuevo paradigma en la educación actual? Mundo FESC, 2014 Jun [citado 22/10/2022]; P. 72-79. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4966244>

Pagés Lloveras, R. M. (2012). El Dilema entre la Oralidad y la Escritura en la Hora Actual. La Informática Judicial como una Tercera Vía. Derecho & Sociedad, (38), 317-325. Recuperado a partir de: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13129>

Pandey, S. K., Coursey, D. H., & Moynihan, D. P. (2007). Organizational Effectiveness and Bureaucratic Red Tape: A Multimethod Study. Public Performance & Management Review, 30(3), 398–425. <http://www.jstor.org/stable/20447639>

Pecheguín Denis (2022). Judicial Evaluation of Data from Artificial Intelligence Systems and Other Innovative Technologies in Transport. Transportation Research Procedia, Volume 63, 2022, Pages 86-91. Available: <https://doi.org/10.1016/j.trpro.2022.05.010>

Pérez, J., y Merino, M. (2021). Definición de concepto de población. Definición.De. Consultado el 10 de octubre de 2022. Obtenido de: <https://definicion.de/poblacion/>

Poder Judicial (2020). <https://www.pj.gob.pe>
https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/estadisticas/s_estadistica/as_estadisticas/as_documentos/as_informes

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_ho me/as_inicio/as_enlaces_destacados/as_imagen_prensa/as_notas_noticias/2020/cs_n-pj-implementa-proyecto-mesa-de-partes-electronica-eje-08052020?fbclid=IwAR2hmR99I2leEBnU0cVQSkQQKNXtvjslydXe1K37hIEHB_ICaVTMGI--HCQ

Poder Judicial de España (2022). Expediente Judicial Electrónico. Consultado el 13 de setiembre de 2022.

<https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/e-Justicia/Servicios-informaticos/Expediente-Judicial-Electronico/>

Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (2021). PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA SGP. p. 8. Disponible en:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3531092/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20DE%20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20GESTI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA%20AL%202030%281%29.pdf.pdf?v=1661208943>

Pomalaya Benites, J. (2019). Curso en Gestión Pública. Instituto de Capacitación Jurídica. <https://www.youtube.com/watch?v=IKmDIKu-gf0>

Presidencia del Consejo de Ministros (2016). Consultada el 10 de octubre de 2022, Obtenida de:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2076086/MODERNIZACIO%C3%81N%20GESTIO%CC%81N%20PU%CC%81BLICA.pdf.pdf>

Rauf, S. (2020), "Effects of red tape in public sector organizations: a study of government departments in Pakistan", Public Administration and Policy: An Asia-Pacific Journal, Vol. 23 No. 3, pp. 327-338.

<https://doi.org/10.1108/PAP-06-2019-0013>.

Ramírez Córdova, B. (2020). "Las tecnologías de la información y comunicaciones, y su incidencia en los juzgados penales de la provincia de Recuay 2020". Repositorio de la Universidad César Vallejo Escuela de Pos Grado. Obtenido de:

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/67786>

Real Academia Española (2022). Definición de eficiencia. Consultado el 10 de octubre de 2022. Obtenida de:

<https://dle.rae.es/eficiencia>

Real Academia Española (2022). Definición de eficacia. Consultado el 10 de octubre de 2022. Obtenida de:

<https://dle.rae.es/eficacia>

Reiling, Dory (2010). Technology for Justice. How Information Technology can support Judicial Reform. Universidad de Leiden, países bajos, Holanda. Consultado el 25 de setiembre de 2022:

<https://hdl.handle.net/1887/21365>

Rivas Carhuancho, A. (2019). Uso de las tecnologías de la información y comunicación, y su contribución a la eficiencia y transparencia, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, año 2019. Tesis de Posgrado. Repositorio de la Universidad San Martín de Porres. Obtenido de:

<https://hdl.handle.net/20.500.12727/5387>

Ron Zambrano, M. (2021). El Uso de las TIC en la Administración de Justicia del Siglo XXI. "Revista Científica de La Universidad del Pacífico, 7(1).

<https://doi.org/10.35936/up.v7i1.29>

Ruelas Monjardín, A. y Pérez Arámburo, P. (2006). El gobierno electrónico: su estudio y perspectivas de desarrollo. UNLrevista, 1(3), 1-11. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/profile/Ana_Ruelas/publication/28132184_El_Gobierno_Electronico_Su_Estudio_y_Perspectivas_de Desarrallo/links/576217

[5908ae244d0372d233.pdf](#)

SAJ DIGITAL Mejores prácticas de Justicia. (2000). Proceso de digitalización de la justicia: un juzgado sin papel. APA Style Blog. <https://www.sajdigital.com/tribunal-de-justicia-es/proceso-digitalizacion/?lang=es>

Secretaría de Gestión Pública (2015). Modernización de la gestión Pública. <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2020/11/MODERNIZACION-GESTION-PUBLICA.pdf>

Sánchez Duarte, E. (2008). “Las Tecnologías de Información y comunicación (TIC) desde una perspectiva social”. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114584020.pdf>

Sosa R., García S., Sánchez A., Moreno A., Reinoso A.. (2015). B-Learning y Teoría del Aprendizaje Constructivista en las Disciplinas Informáticas: Un esquema de ejemplo a aplicar. Recent Res Dev Lear Technol. Citado el 22/10/2012. P. 1-6. Disponible en: http://1.asset.soup.io/asset/2112/4657_4fa5.pdf

Tejada Arana, A. (2020). El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la modernización del sistema de administración de justicia en el Perú. Journal of Business and entrepreneurial, e-ISSN: 2576-0971 abril 2020. Consultado el 24 de setiembre de 2022. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7888018.pdf>
<https://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/147/394>

Tello Leal, E. (2011). Las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y la brecha digital: su impacto en la sociedad de México. Rev. RUSC, 4(2). Recuperado de:

<http://rusc.uoc.edu/rusc/es/index.php/rusc/article/download/v4n2-tello/305-1221-2-PB.pdf>

Thompson, A. y Strickland, A. (2004). Administración Estratégica. Editorial Mc Graw Hill, México.

Torres López, E. (2009). Video audiencias judiciales en el Perú. Lima: Revista Gestión Judicial.

UDOE NEWS (2022). Martin Ezquerro Mesa. Procesos misionales de una empresa. Consultado el 10 de octubre de 2022. Obtenido de:
<https://udoe.es/procesos-misionales-de-una-empresa/>

Valdez Asto J., Pérez Guevara L., Uribe-Hernández Y., Flores-Sotelo W., Arévalo-tuesta J., Rosales León Tomas-Francisco (2021). Personal Factors Associated with Digital Competencies in University Students in the Context of Pandemic. International Journal of Early Childhood Special Education. Recuperado de:
<https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85122243710&doi=10.9756%2fINT-JECSE%2fV13I2.211101&partnerID=40&md5=7ea82c93e4728a36792a9c77b5c6a4c9>
<https://doi.org/10.9756/INT-JECSE/V13I2.211101>

Vargas Valverde, M. (2020). La administración y la tecnología de la información y comunicación en los juzgados penales del Poder Judicial en el Perú, 2018. Tesis de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Programa Académico de doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad. Obtenido de:
<https://hdl.handle.net/20.500.13084/4430>

Vega Pérez, L., y Reyes Cañas, L. (2015). Impacto del uso de las tecnologías de información y las comunicaciones en la gestión judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta. Tesis de Pos grado, Universidad Libre, Universidad de Medellín. Obtenido de:

<http://hdl.handle.net/11407/2237>

Yirda, Adrián (2021). Definición de Proceso. Consultado el 15 de diciembre del 2022.

Recuperado de:

<https://conceptodefinicion.de/proceso/>.

ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN: TIC Y PROCESOS JUDICIALES

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
TIC	<p>Una definición planteada por Tello (2011) son aquellas herramientas usadas para inventar, crear, guardar, y procesar datos en diferentes modalidades, tales como información, chats de voz, tomas fijas o con movilidad, exposiciones multimedia, entre otras.</p> <p>Así mismo, Ayala y González (2015) establecen que las TIC son sistemas tecnológicos por los cuales se recibe, maneja y trabaja información, y que facilitan la comunicación entre dos o más actores.</p>	<p>Se medirá con 3 dimensiones, 9 indicadores y con escala ordinal. Se utilizará la técnica de la encuesta, como instrumento el cuestionario conformado por 15 preguntas con escala de Likert de 5 opciones.</p>	<p>Simplificación administrativa</p> <p>Economía procesal</p> <p>Modernización</p>	<p>-Burocracia -Reduccion actos procesales -Eliminacion de requisitos</p> <p>- Tiempo o duración - Gasto o costo - Esfuerzo - plazos</p> <p>- Mejora continua - Equipos modernos - Mejora en infraestructura</p>	Ordinal
Procesos judiciales	<p>Gozaini (2012) indica que el proceso judicial es un sistema integrado por varios actos que derivan de las partes y del órgano judicial, concatenado y desarrollado de forma sucesiva, y tienen como fin alcanzar la composición del conflicto de manera justa. Supone actividades generadoras de actos procesales reglados, encaminados a obtener una resolución jurisdiccional.</p>	<p>Se medirá con 3 dimensiones, 6 indicadores y con escala ordinal. Se utilizará la técnica de la encuesta, como instrumento el cuestionario conformado por 10 preguntas con escala de Likert de 5 opciones.</p>	<p>Eficacia y eficiencia</p> <p>Procesos misionales</p> <p>Carga Procesal</p>	<p>- Cumplimiento de planes - Logro de objetivos - Cumplimiento de metas - Uso de Recursos</p> <p>- Calificación - Trámite - Ejecución</p> <p>- Descarga - Disminución de la carga - Software de descarga</p>	Ordinal

ANEXO 2 MODELO DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

DIM	INDICADORES	N°	ITEMS	Instrumento
SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA	1.1. REDUCCIÓN DE ACTOS PROCESALES INNESARIOS	1	Se aplican TIC en sus procesos para reducir actos procesales innecesarios	Cuestionario con escala Índices: Nunca Casi Nunca A Veces Siempre Casi Siempre
		2	Se aplican correctamente y en su total dimensión las TIC para abreviar actos procesales innecesarios.	
		3	Existe algún retroceso en el avance del uso de las TIC en su institución, que no permite reducir actos procesales innecesarios.	
	1.2 BUROCRACIA	4	Se aplican las TIC en toda su magnitud para evitar la burocracia en su institución.	
	1.3 ELIMINACIÓN DE REQUISITOS	5	Permiten la aplicación y utilización de las TIC eliminar requisitos innecesarios en la tramitación de procesos judiciales.	
ECONOMÍA PROCESAL	2.1 TIEMPO DURACIÓN	6	La aplicación en toda su dimensión de las TIC permiten acortar los lazos de duración de los procesos judiciales laborales.	
		7	Las TIC debería contribuir a reducir los tiempos o duración de los procesos judiciales laborales	
	2.2 GASTOS - COSTOS	8	Considera Ud. Que la aplicación y utilización de las TIC en los procesos judiciales laborales contribuye a reducir los costos o gastos que genera el proceso judicial.	
	2.3 ESFUERZO – PLAZOS	9	La aplicación de las TIC ayuda o contribuye al mejor desempeño de la labor judicial.	
		10	La utilización de las TIC sistematiza o automatiza las labores repetitivas mejorando la rapidez en tramitar y resolver los procesos judiciales laborales.	
MODERNIZACIÓN	3.1 MEJORA CONTINUA	11	La aplicación de las TIC en los procesos judiciales laborales permite o posibilita una mejora continua de los procedimientos.	
		12	La aplicación de las TIC posibilita una mejora continua en las labores y flujos de los procesos laborales judiciales.	
	3.2 EQUIPAMIENTO MODERNO	13	Se ha equipado a su institución con tecnología moderna y de última generación que permita modernizar la tramitación de los procesos judiciales laborales.	
	3.3. ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	14	Se ha adquirido algún software o programa que modernice, sistematice o automatice las labores que usted realiza, a fin de mejorar la tramitación de los procesos laborales judiciales.	
		15	Los programas y software existentes modernizan el trámite de los procesos judiciales laborales	

DIM	INDICADORES	Nº	ITEMS	Instrumento
EFICACIA Y EFICIENCIA	1.1. CUMPLIMIENTO DE PLANES	1	Se cumplen los planes anuales establecidos en la resolución de procesos judiciales laborales.	Cuestionario con escala Índices: Nunca Casi Nunca A Veces Siempre Casi Siempre
		2	La Gestión judicial de procesos judiciales laborales es eficiente con respecto al uso de los recursos que se utilizan para generar actos procesales.	
		3	La Gestión judicial de procesos judiciales laborales es eficaz respecto al uso de las TIC, para reducir gastos y costos innecesarios al erario público.	
	1.2 LOGRO DE OBJETIVOS	4	Los objetivos mensuales, semestrales y anuales respecto a la Gestión judicial de procesos laborales se viene cumpliendo.	
	1.3 CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCCION	5	Se cumplen con las metas de producción anuales de resolución de procesos judiciales en los órganos judiciales.	
PROCESOS MISIONALES	2.1 CALIFICACION	6	Se cumplen con la calificación de demandas en el plazo establecido por ley, de cinco días.	
		7	La Gestión judicial de procesos judiciales laborales en la etapa de calificación de demandas, sería más ágil y rápida si se aplicaran software de apoyo o programas que automaticen esta etapa del proceso judicial.	
	2.2 TRAMITE	8	Se cumplen con los plazos establecidos por ley de duración o tramite del proceso judicial laboral.	
	2.3 EJECUCIÓN	9	La gestión de procesos laborales en ejecución es rápido y esta sistematizado o automatizado.	
		10	La Gestión de los procesos judiciales laborales en etapa de ejecución de sentencia, serían más céleres si se aplicaran sistemas o programas que permitan automatizar o sistematizar las actividades en esta etapa.	
CARGA PROCESAL	3.1 DESCARGA	11	¿La aplicación y el uso de las TIC, ayudan a reducir la carga procesal laboral existente?	
	3.2. DISMINUCIÓN DE LA CARGA	12	Existen algún software, sistema o programa que ayude a reducir significativamente la sobre carga procesal en la gestión de procesos judiciales.	
		13	El equipamiento y la tecnología que tiene y que usa, ayuda a disminuir la carga procesal.	
	3.3 SOFTWARE DE DESCARGA	14	Se aplica la Inteligencia artificial, el expediente judicial electrónico, sistemas de automatización de procesos, y otras herramientas tecnológicas existentes, en su área para reducir la sobre carga procesal laboral existente.	
		15	En la Gestión judicial, se ha adquirido tecnología de punta o equipamiento moderno, que permita disminuir la cantidad de procesos judiciales existentes en curso.	

ANEXO 3
INSTRUMENTO



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – LIMA NORTE

Título: Tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los procesos judiciales laborales de la región Áncash 2022.

Instrucciones: Estimado(a), nos encontramos realizando un trabajo de investigación el cual requiere de información proporcionada por usted de manera totalmente **ANÓNIMA**. **Por lo que deberá marcar con una X la premisa que mejor responda a su grado de acuerdo o desacuerdo:**

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

N°	DIMENSIONES	ESCALA DE VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
VARIABLE 1: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)						
SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA						
01	¿Se aplican las TIC en sus procesos o tareas para reducir actos procesales innecesarios?					
02	Se aplican correctamente y en su total dimensión las TIC para abreviar actos procesales tediosos y complejos.					
03	Existe algún retroceso en el avance del uso de las TIC en su institución, que no permite reducir actos procesales innecesarios.					
04	Se aplican las TIC en toda su magnitud para evitar la burocracia en su institución.					
05	Permiten la aplicación y utilización de las TIC eliminar requisitos innecesarios en la tramitación de procesos judiciales.					
ECONOMÍA PROCESAL						
06	La aplicación en toda su dimensión de las TIC permiten acortar los plazos de duración de los procesos judiciales laborales.					
07	Las aplicación y el uso de las TIC en su área de trabajo contribuyen a reducir los tiempos o duración de los procesos judiciales laborales					

08	Considera Ud. Que la aplicación y utilización de las TIC en los procesos judiciales laborales contribuye a reducir los costos o gastos que genera el proceso judicial.					
09	La aplicación de las TIC ayuda o contribuye al mejor desempeño de la labor judicial.					
10	La utilización de las TIC sistematiza o automatiza las labores repetitivas mejorando la rapidez en tramitar y resolver los procesos judiciales laborales.					
MODERNIZACIÓN						
11	La aplicación de las TIC en los procesos judiciales laborales permite o posibilita una mejora continua de los procedimientos.					
12	La aplicación de las TIC posibilita una mejora continua en las labores y flujos de los procesos laborales judiciales.					
13	Se ha equipado a su institución con tecnología moderna y de última generación que permita modernizar la tramitación de los procesos judiciales laborales.					
14	Se ha adquirido algún software o programa que modernice, sistematice o automatice las labores que usted realiza, a fin de mejorar la tramitación de los procesos laborales judiciales.					
15	Los programas y software existentes modernizan el trámite de los procesos judiciales laborales					
VARIABLE 2: GESTIÓN JUDICIAL DE PROCESOS						
EFICACIA Y EFICIENCIA						
16	Se cumplen los planes anuales establecidos para resolver eficientemente procesos judiciales laborales.					
17	La Gestión judicial de procesos judiciales laborales es eficiente con respecto al uso de los recursos que se utilizan para generar actos procesales.					
18	La Gestión judicial de procesos judiciales laborales es eficaz respecto al uso de las TIC, para reducir gastos y costos innecesarios al erario público.					
19	Los objetivos mensuales, semestrales y anuales respecto a la Gestión judicial de procesos laborales se viene cumpliendo.					
20	Se cumplen con las metas de producción anuales de resolución de procesos judiciales en los órganos judiciales.					
PROCESOS MISIONALES						
21	Se cumple con la calificación de demandas de los procesos laborales en el plazo establecido por ley, con el apoyo de TIC.					
22	Se aplican en la Gestión judicial de procesos en la etapa de calificación de demandas, software de apoyo o programas que automaticen la labor para hacerla más ágil y rápida.					
23	Se cumplen con los plazos establecidos por ley de duración y tramite de un proceso judicial laboral.					
24	La Gestión de los procesos laborales en etapa de ejecución es ágil, rápida y esta sistematizada o automatizada.					

25	Se aplican sistemas o programas que permitan automatizar o sistematizar las actividades o tareas en etapa de ejecución de sentencia, en la Gestión de los procesos judiciales laborales, para hacerlos más céleres y ágiles.					
CARGA PROCESAL						
26	¿La aplicación y el uso de las TIC, ayudan a reducir la carga procesal laboral existente?					
27	Existen algún software, sistema o programa que ayude a reducir significativamente la sobre carga procesal en la gestión de procesos judiciales.					
28	Considera usted que el equipamiento y la tecnología que tiene y que utiliza, ayuda a disminuir la carga procesal.					
29	Se aplica la Inteligencia artificial, el expediente judicial electrónico, sistemas de automatización de procesos, y otras herramientas tecnológicas existentes, en su área para reducir la sobre carga procesal laboral existente.					
30	En la Gestión judicial, se ha adquirido tecnología de punta o equipamiento moderno, que permita disminuir la cantidad de procesos judiciales existentes en curso.					

ANEXO 4

Prueba de confiabilidad del instrumento de recolección de datos

Se realizó la prueba de confiabilidad estadística aplicando el Programa estadístico SPSS statistIC versión 21, con el Alfa de Cronbach, haciendo uso de una prueba piloto, con 20 participantes, y se ha contado con 25 elementos o preguntas.

En la primera variable dio como resultado una confiabilidad del instrumento de recolección de datos de 0,810, estando según los autores dentro de los rangos mínimos ideales para ser un instrumento confiable. Por lo expuesto, esta expedito el instrumento para ser debidamente aplicado. No se requirió eliminar ningún elemento o pregunta para alcanzar los valores mostrados, o para subir o bajar el Alfa de Cronbach. Esto a fin de medir de manera correcta y satisfactoria las variables. Para la primera variable TIC, se obtuvo los siguientes datos:

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	20	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,810	15

Y para la segunda variable, Procesos judiciales, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	25	96.2
	Excluido ^a	1	3.8
	Total	26	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.784	14

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Alex Otto Príncipe Bayona.

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2022 - II, aula A - 4, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El título de mi proyecto de investigación es: **Tecnologías de la información y comunicación en los procesos judiciales laborales de la región Áncash 2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
ARÍSTIDES ALEXANDER TEJADA RAMOS

D.N.I 10698878

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 1: Tecnologías de la Información y la Comunicación

Las TIC son definidas por Thompson y Strickland (2004) como los aparatos, instrumentos, artefactos y componentes eléctricos, que permiten manejar la información para adelanto de una entidad; así mismo, Ayala y González (2015) establecen que las TIC son sistemas tecnológicos por los cuales se recibe, maneja y trabaja información, y que facilitan la comunicación entre dos o más actores.

DIMENSIÓN 1: Simplificación Administrativa

Es el conjunto de normas y/o disposiciones que respetan los principios procedimentales con el fin de reducir las vallas o barreras (costos), dentro del procedimiento administrativo, utilizado como mecanismo, que asegura la protección de los derechos de los administrados y que permite un adecuado funcionamiento del mercado. Durante su participación en el seminario “30 años de simplificación administrativa en el Perú: logros, desafíos y la agenda futura”, organizado por la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, la premier Bermúdez recordó que el Perú aprobó en el año 1989 la Ley de Simplificación Administrativa y su reglamento. Explicó que en esta norma se define la simplificación administrativa como el principio que obliga a eliminar los obstáculos y costos innecesarios para la sociedad.

DIMENSION 2: Economía Procesal

Según Ledesma (2008) el principio de economía en el proceso, tiende a agilizar las decisiones de los magistrados, apunta a que las causas se tramiten de la manera más célere y con menos gastos. Acortar los procesos, descomprimirlos de documentación innecesaria, reducir la duración de correr traslados, y demás trámites y prohibir que las partes procesales se aprovechen de ciertos medios procesales legalmente establecidos, que no abusen de ellos para alargar la resolución de las controversias dentro del proceso (p. 58).

DIMENSION 3: Modernización

La modernización de la gestión pública se entiende como un proceso de transformación constante a fin de mejorar lo que hacen las entidades públicas y, de esa manera, generar valor público (PCM, 2019).

VARIABLE 2: Procesos judiciales

Gozaini (2012) indica que el proceso judicial es un sistema integrado por varios actos que derivan de las partes y del órgano judicial, concatenado y desarrollado de forma sucesiva, y tienen como fin alcanzar la composición del conflicto de manera justa. Supone actividades generadoras de actos procesales reglados, encaminados a obtener una resolución jurisdiccional.

DIMENSIÓN 1: Eficacia y eficiencia

Eficacia: Con respecto a la dimensión eficacia la Real Academia Española (2022) la establece como facultad o atributo de conseguir el efecto que quieres.

Eficiencia: El Banco de Desarrollo de América – CAF (2015) señala que la eficiencia pide capacidades para diseñar, implementar y aprender políticas. Por ello cuatro componentes son importantes, burocracia en los funcionarios y las leyes que norman ello, y si dichas normas desincentivan o ponen límites a ello;

DIMENSIÓN 2: Procesos misionales

El Ministerio del Ambiente (2022) peruano, establece que los procesos misionales son aquellos que generan bienes y servicios, a través de la cadena de valor y se producen debido a las tareas o actividades de la institución. Son llamados procesos clave u operativos.

DIMENSIÓN 3: Carga procesal

Según Hernández (2009) la carga procesal es considerada como una simple acumulación de casos por resolver que produce dificultades para la labor judicial.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y LA VARIABLE PROCESOS JUDICIALES**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA							
1	Se aplican TIC en sus procesos para reducir actos procesales innecesarios	x		x		x		
2	Se aplican correctamente y en su total dimensión las TIC para abreviar actos procesales innecesarios.	x		x		x		
3	Existe algún retroceso en el avance del uso de las TIC en su institución, que no permite reducir actos procesales innecesarios.	x		x		x		
4	Se aplican las TIC en toda su magnitud para evitar la burocracia en su institución.	x		x		x		
5	Se aplican TIC en sus procesos para reducir actos procesales innecesarios							
	DIMENSIÓN 2: ECONOMÍA PROCESAL	Si	No	Si	No	Si	No	
06	La aplicación en toda su dimensión de las TIC permiten acortar los lazos de duración de los procesos judiciales laborales.	x		x		x		
07	Las TIC debería contribuir a reducir los tiempos o duración de los procesos judiciales laborales	x		x		x		
08	Considera Ud. Que la aplicación y utilización de las TIC en los procesos judiciales laborales contribuye a reducir los costos o gastos que genera el proceso judicial.	x		x		x		
09	La aplicación de las TIC ayuda o contribuye al mejor desempeño de la labor judicial.	x		x		x		
10	La utilización de las TIC sistematiza o automatiza las labores repetitivas mejorando la rapidez en tramitar y resolver los procesos judiciales laborales.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 3: MODERNIZACIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
11	La aplicación de las TIC en los procesos judiciales laborales permite o posibilita una mejora continua de los procedimientos.	x		x		x		
12	La aplicación de las TIC posibilita una mejora continua en las labores y flujos de los procesos laborales judiciales.	x		x		x		
13	Se ha equipado a su institución con tecnología moderna y de última generación que permita modernizar la tramitación de los procesos judiciales laborales.	x		x		x		
14	Se ha adquirido algún software o programa que modernice, sistematice o automatice las labores que usted realiza, a fin de mejorar la tramitación de los procesos laborales judiciales.	x		x		x		
15	Los programas y software existentes modernizan el trámite de los procesos judiciales laborales	x		x		x		
	DIMENSIÓN 4: EFICACIA Y EFICIENCIA	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
16	Se cumplen los planes anuales establecidos en la resolución de procesos judiciales laborales.	x		x		x		
17	La Gestión judicial de procesos judiciales laborales es eficiente con respecto al uso de los recursos que se utilizan para generar actos procesales.	x		x		x		

18	La Gestión judicial de procesos judiciales laborales es eficaz respecto al uso de las TIC, para reducir gastos y costos innecesarios al erario público.	x		x		x		
19	Los objetivos mensuales, semestrales y anuales respecto a la Gestión judicial de procesos laborales se viene cumpliendo.	x		x		x		
20	Se cumplen con las metas de producción anuales de resolución de procesos judiciales en los órganos judiciales.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 5: PROCESOS MISIONALES	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
21	Se cumplen con la calificación de demandas en el plazo establecido por ley, de cinco días.	x		x		x		
22	La Gestión judicial de procesos judiciales laborales en la etapa de calificación de demandas, sería más ágil y rápida si se aplicaran software de apoyo o programas que automaticen esta etapa del proceso judicial.	x		x		x		
23	Se cumplen con los plazos establecidos por ley de duración o tramite de un proceso judicial laboral.	x		x		x		
24	La Gestión de los procesos laborales en etapa de ejecución es ágil, rápido y esta sistematizado o automatizado.	x		x		x		
25	La Gestión de los procesos judiciales laborales en etapa de ejecución de sentencia, serían más céleres si se aplicaran sistemas o programas que permitan automatizar o sistematizar las actividades en esta etapa.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 5: CARGA PROCESAL	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
26	¿La aplicación y el uso de las TIC, ayudan a reducir la carga procesal laboral existente?	x		x		x		
27	Existen algún software, sistema o programa que ayude a reducir significativamente la sobre carga procesal en la gestión de procesos judiciales.	x		x		x		
28	Considera usted que el equipamiento y la tecnología que tiene y que utiliza, ayuda a disminuir la carga procesal.	x		x		x		
29	Se aplica la Inteligencia artificial, el expediente judicial electrónico, sistemas de automatización de procesos, y otras herramientas tecnológicas existentes, en su área para reducir la sobre carga procesal laboral existente.	x		x		x		
30	En la Gestión judicial, se ha adquirido tecnología de punta o equipamiento moderno, que permita disminuir la cantidad de procesos judiciales existentes en curso.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA X.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** Aplicable después de corregir [...] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. Príncipe Bayona Alex Otto** DNI: 32304802

Especialidad del validador: **Dr. Gestión Pública y gobernabilidad** ORCID: 0000-0001-5191-023X

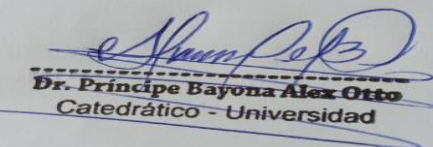
07 de noviembre de 2022.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. Príncipe Bayona Alex Otto
Catedrático - Universidad

Firma del Experto validador
Especialidad

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
PRINCIPE BAYONA, ALEX OTTO DNI 32304802	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 08/02/2000 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>
PRINCIPE BAYONA, ALEX OTTO DNI 32304802	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 18/12/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>
PRINCIPE BAYONA, ALEX OTTO DNI 32304802	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD EN HISTORIA Y GEOGRAFIA Fecha de diploma: 22/10/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>
PRINCIPE BAYONA, ALEX OTTO DNI 32304802	MAGISTER EN GESTION PUBLICA Fecha de diploma: 20/07/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
PRINCIPE BAYONA, ALEX OTTO DNI 32304802	DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD Fecha de diploma: 06/05/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 02/01/2015 Fecha egreso: 15/07/2016	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Ericka Pinedo Calleja.

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2022 - II, aula A - 4, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El título de mi proyecto de investigación es: **Tecnologías de la información y comunicación en los procesos judiciales laborales de la región Áncash 2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
ARÍSTIDES ALEXANDER TEJADA RAMOS
D.N.I 10698878

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 1: Tecnologías de la Información y la Comunicación

Las TIC son definidas por Thompson y Strickland (2004) como los aparatos, instrumentos, artefactos y componentes eléctricos, que permiten manejar la información para adelanto de una entidad; así mismo, Ayala y González (2015) establecen que las TIC son sistemas tecnológicos por los cuales se recibe, maneja y trabaja información, y que facilitan la comunicación entre dos o más actores.

DIMENSIÓN 1: Simplificación Administrativa

Es el conjunto de normas y/o disposiciones que respetan los principios procedimentales con el fin de reducir las vallas o barreras (costos), dentro del procedimiento administrativo, utilizado como mecanismo, que asegura la protección de los derechos de los administrados y que permite un adecuado funcionamiento del mercado. Durante su participación en el seminario “30 años de simplificación administrativa en el Perú: logros, desafíos y la agenda futura”, organizado por la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, la premier Bermúdez recordó que el Perú aprobó en el año 1989 la Ley de Simplificación Administrativa y su reglamento. Explicó que en esta norma se define la simplificación administrativa como el principio que obliga a eliminar los obstáculos y costos innecesarios para la sociedad.

DIMENSION 2: Economía Procesal

Según Ledesma (2008) el principio de economía en el proceso, tiende a agilizar las decisiones de los magistrados, apunta a que las causas se tramiten de la manera más célere y con menos gastos. Acortar los procesos, descomprimirlos de documentación innecesaria, reducir la duración de correr traslados, y demás trámites y prohibir que las partes procesales se aprovechen de ciertos medios procesales legalmente establecidos, que no abusen de ellos para alargar la resolución de las controversias dentro del proceso (p. 58).

DIMENSION 3: Modernización

La modernización de la gestión pública se entiende como un proceso de transformación constante a fin de mejorar lo que hacen las entidades públicas y, de esa manera, generar valor público (PCM, 2019).

VARIABLE 2: Procesos judiciales

Gozaini (2012) indica que el proceso judicial es un sistema integrado por varios actos que derivan de las partes y del órgano judicial, concatenado y desarrollado de forma sucesiva, y tienen como fin alcanzar la composición del conflicto de manera justa. Supone actividades generadoras de actos procesales reglados, encaminados a obtener una resolución jurisdiccional.

DIMENSIÓN 1: Eficacia y eficiencia

Eficacia: Con respecto a la dimensión eficacia la Real Academia Española (2022) la establece como facultad o atributo de conseguir el efecto que quieres.

Eficiencia: El Banco de Desarrollo de América – CAF (2015) señala que la eficiencia pide capacidades para diseñar, implementar y aprender políticas. Por ello cuatro componentes son importantes, burocracia en los funcionarios y las leyes que norman ello, y si dichas normas desincentivan o ponen límites a ello;

DIMENSIÓN 2: Procesos misionales

El Ministerio del Ambiente (2022) peruano, establece que los procesos misionales son aquellos que generan bienes y servicios, a través de la cadena de valor y se producen debido a las tareas o actividades de la institución. Son llamados procesos clave u operativos.

DIMENSIÓN 3: Carga procesal

Según Hernández (2009) la carga procesal es considerada como una simple acumulación de casos por resolver que produce dificultades para la labor judicial.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y LA VARIABLE PROCESOS JUDICIALES**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Se aplican TIC en sus procesos para reducir actos procesales innecesarios	X		X		X		
2	Se aplican correctamente y en su total dimensión las TIC para abreviar actos procesales innecesarios.	X		X		X		
3	Existe algún retroceso en el avance del uso de las TIC en su institución, que no permite reducir actos procesales innecesarios.	X		X		X		
4	Se aplican las TIC en toda su magnitud para evitar la burocracia en su institución.	X		X		X		
5	Se aplican TIC en sus procesos para reducir actos procesales innecesarios							
	DIMENSION 2: ECONOMÍA PROCESAL	Si	No	Si	No	Si	No	
06	La aplicación en toda su dimensión de las TIC permiten acortar los lazos de duración de los procesos judiciales laborales.	X		X		X		
07	Las TIC debería contribuir a reducir los tiempos o duración de los procesos judiciales laborales	X		X		X		
08	Considera Ud. Que la aplicación y utilización de las TIC en los procesos judiciales laborales contribuye a reducir los costos o gastos que genera el proceso judicial.	X		X		X		
09	La aplicación de las TIC ayuda o contribuye al mejor desempeño de la labor judicial.	X		X		X		
10	La utilización de las TIC sistematiza o automatiza las labores repetitivas mejorando la rapidez en tramitar y resolver los procesos judiciales laborales.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: MODERNIZACIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
11	La aplicación de las TIC en los procesos judiciales laborales permite o posibilita una mejora continua de los procedimientos.	X		X		X		
12	La aplicación de las TIC posibilita una mejora continua en las labores y flujos de los procesos laborales judiciales.	X		X		X		
13	Se ha equipado a su institución con tecnología moderna y de última generación que permita modernizar la tramitación de los procesos judiciales laborales.	X		X		X		
14	Se ha adquirido algún software o programa que modernice, sistematice o automatice las labores que usted realiza, a fin de mejorar la tramitación de los procesos laborales judiciales.	X		X		X		
15	Los programas y software existentes modernizan el trámite de los procesos judiciales laborales	X		X		X		
	DIMENSIÓN 4: EFICACIA Y EFICIENCIA	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
16	Se cumplen los planes anuales establecidos en la resolución de procesos judiciales laborales.	X		X		X		
17	La Gestión judicial de procesos judiciales laborales es eficiente con respecto al uso de los recursos que se utilizan para generar actos procesales.	X		X		X		
18	La Gestión judicial de procesos judiciales laborales es eficaz respecto al uso de las TIC, para reducir gastos y costos innecesarios al erario público.	X		X		X		
19	Los objetivos mensuales, semestrales y anuales respecto a la Gestión judicial de procesos laborales se viene cumpliendo.	X		X		X		
20	Se cumplen con las metas de producción anuales de resolución de procesos judiciales en los órganos judiciales.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 5: PROCESOS MISIONALES	Si	No	Si	No	Si	No	
21	Se cumplen con la calificación de demandas en el plazo establecido por ley, de cinco días.	X		X		X		

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
PINEDO CALLEJA, ERICKA GIOVANNA DNI 25789325	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Fecha de diploma: 19/10/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>
PINEDO CALLEJA, ERICKA GIOVANNA DNI 25789325	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Fecha de diploma: 19/10/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>
PINEDO CALLEJA, ERICKA GIOVANNA DNI 25789325	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Fecha de diploma: 02/04/1998 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>
PINEDO CALLEJA, ERICKA GIOVANNA DNI 25789325	MAESTRO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Fecha de diploma: 28/02/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>
PINEDO CALLEJA, ERICKA GIOVANNA DNI 25789325	MAGISTER EN EDUCACION DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 03/12/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
PINEDO CALLEJA, ERICKA GIOVANNA DNI 25789325	DOCTORA EN EDUCACION Fecha de diploma: 06/05/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 01/04/2014 Fecha egreso: 18/12/2015	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Arístides Alfonso Tejada Arana.

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2022 - II, aula A - 4, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El título de mi proyecto de investigación es: **Tecnologías de la información y comunicación en los procesos judiciales laborales de la región Áncash 2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
ARÍSTIDES ALEXANDER TEJADA RAMOS
D.N.I 10698878

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 1: Tecnologías de la Información y la Comunicación

Las TIC son definidas por Thompson y Strickland (2004) como los aparatos, instrumentos, artefactos y componentes eléctricos, que permiten manejar la información para adelanto de una entidad; así mismo, Ayala y González (2015) establecen que las TIC son sistemas tecnológicos por los cuales se recibe, maneja y trabaja información, y que facilitan la comunicación entre dos o más actores.

DIMENSIÓN 1: Simplificación Administrativa

Es el conjunto de normas y/o disposiciones que respetan los principios procedimentales con el fin de reducir las vallas o barreras (costos), dentro del procedimiento administrativo, utilizado como mecanismo, que asegura la protección de los derechos de los administrados y que permite un adecuado funcionamiento del mercado. Durante su participación en el seminario “30 años de simplificación administrativa en el Perú: logros, desafíos y la agenda futura”, organizado por la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, la premier Bermúdez recordó que el Perú aprobó en el año 1989 la Ley de Simplificación Administrativa y su reglamento. Explicó que en esta norma se define la simplificación administrativa como el principio que obliga a eliminar los obstáculos y costos innecesarios para la sociedad.

DIMENSION 2: Economía Procesal

Según Ledesma (2008) el principio de economía en el proceso, tiende a agilizar las decisiones de los magistrados, apunta a que las causas se tramiten de la manera más célere y con menos gastos. Acortar los procesos, descomprimirlos de documentación innecesaria, reducir la duración de correr traslados, y demás trámites y prohibir que las partes procesales se aprovechen de ciertos medios procesales legalmente establecidos, que no abusen de ellos para alargar la resolución de las controversias dentro del proceso (p. 58).

DIMENSION 3: Modernización

La modernización de la gestión pública se entiende como un proceso de transformación constante a fin de mejorar lo que hacen las entidades públicas y, de esa manera, generar valor público (PCM, 2019).

VARIABLE 2: Procesos judiciales

Gozaini (2012) indica que el proceso judicial es un sistema integrado por varios actos que derivan de las partes y del órgano judicial, concatenado y desarrollado de forma sucesiva, y tienen como fin alcanzar la composición del conflicto de manera justa. Supone actividades generadoras de actos procesales reglados, encaminados a obtener una resolución jurisdiccional.

DIMENSIÓN 1: Eficacia y eficiencia

Eficacia: Con respecto a la dimensión eficacia la Real Academia Española (2022) la establece como facultad o atributo de conseguir el efecto que quieres.

Eficiencia: El Banco de Desarrollo de América – CAF (2015) señala que la eficiencia pide capacidades para diseñar, implementar y aprender políticas. Por ello cuatro componentes son importantes, burocracia en los funcionarios y las leyes que norman ello, y si dichas normas desincentivan o ponen límites a ello;

DIMENSIÓN 2: Procesos misionales

El Ministerio del Ambiente (2022) peruano, establece que los procesos misionales son aquellos que generan bienes y servicios, a través de la cadena de valor y se producen debido a las tareas o actividades de la institución. Son llamados procesos clave u operativos.

DIMENSIÓN 3: Carga procesal

Según Hernández (2009) la carga procesal es considerada como una simple acumulación de casos por resolver que produce dificultades para la labor judicial.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y LA VARIABLE PROCESOS JUDICIALES**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA							
1	Se aplican TIC en sus procesos para reducir actos procesales innecesarios	X		X		X		
2	Se aplican correctamente y en su total dimensión las TIC para abreviar actos procesales innecesarios.	X		X		X		
3	Existe algún retroceso en el avance del uso de las TIC en su institución, que no permite reducir actos procesales innecesarios.	X		X		X		
4	Se aplican las TIC en toda su magnitud para evitar la burocracia en su institución.	X		X		X		
5	Se aplican TIC en sus procesos para reducir actos procesales innecesarios							
	DIMENSION 2: ECONOMÍA PROCESAL	Si	No	Si	No	Si	No	
06	La aplicación en toda su dimensión de las TIC permiten acortar los lazos de duración de los procesos judiciales laborales.	X		X		X		
07	Las TIC debería contribuir a reducir los tiempos o duración de los procesos judiciales laborales	X		X		X		
08	Considera Ud. Que la aplicación y utilización de las TIC en los procesos judiciales laborales contribuye a reducir los costos o gastos que genera el proceso judicial.	X		X		X		
09	La aplicación de las TIC ayuda o contribuye al mejor desempeño de la labor judicial.	X		X		X		
10	La utilización de las TIC sistematiza o automatiza las labores repetitivas mejorando la rapidez en tramitar y resolver los procesos judiciales laborales.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: MODERNIZACIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
11	La aplicación de las TIC en los procesos judiciales laborales permite o posibilita una mejora continua de los procedimientos.	X		X		X		
12	La aplicación de las TIC posibilita una mejora continua en las labores y flujos de los procesos laborales judiciales.	X		X		X		
13	Se ha equipado a su institución con tecnología moderna y de última generación que permita modernizar la tramitación de los procesos judiciales laborales.	X		X		X		
14	Se ha adquirido algún software o programa que modernice, sistematice o automatice las labores que usted realiza, a fin de mejorar la tramitación de los procesos laborales judiciales.	X		X		X		
15	Los programas y software existentes modernizan el trámite de los procesos judiciales laborales	X		X		X		
	DIMENSIÓN 4: EFICACIA Y EFICIENCIA							
		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
16	Se cumplen los planes anuales establecidos en la resolución de procesos judiciales laborales.	X		X		X		
17	La Gestión judicial de procesos judiciales laborales es eficiente con respecto al uso de los recursos que se utilizan para generar actos procesales.	X		X		X		
18	La Gestión judicial de procesos judiciales laborales es eficaz respecto al uso de las TIC, para reducir gastos y costos innecesarios al erario público.	X		X		X		
19	Los objetivos mensuales, semestrales y anuales respecto a la Gestión judicial de procesos laborales se viene cumpliendo.	X		X		X		
20	Se cumplen con las metas de producción anuales de resolución de procesos judiciales en los órganos judiciales.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: PROCESOS MISIONALES	Si	No	Si	No	Si	No	

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
TEJADA ARANA, ARISTIDES ALFONSO DNI 08730469	INGENIERO ADMINISTRATIVO Fecha de diploma: 15/03/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
TEJADA ARANA, ARISTIDES ALFONSO DNI 08730469	MAESTRO EN CIENCIAS ECONOMICAS Fecha de diploma: 20/04/2004 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <i>PERU</i>
TEJADA ARANA, ARISTIDES ALFONSO DNI 08730469	DOCTOR EN ECONOMIA Fecha de diploma: 23/07/2009 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>
TEJADA ARANA, ARISTIDES ALFONSO DNI 08730469	DOCTOR EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 24/08/2006 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>
TEJADA ARANA, ARISTIDES ALFONSO DNI 08730469	BACHILLER EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Fecha de diploma: 20/10/95 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>



Corte Superior de Justicia de Áncash
ADMINISTRACIÓN DE MODULO LABORAL

Carta Nro. 001-2022-MCL-CS.JAN/PJ

De mi mayor consideración:

Que, vista y revisada su solicitud presentada con fecha 03 de noviembre de 2022, en calidad de estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, de la maestría en Gestión Pública, documento mediante el cual se solicita autorización para aplicar una encuesta al personal judicial y administrativo para el desarrollo de su tesis titulada: *Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos laborales judiciales de la región Áncash, 2022*. Se concede autorización a fin de que se apliquen las encuestas al personal, las que no deberán entorpecer las labores cotidianas de avance del trabajo, por lo que de preferencia deberán ser aplicadas a través de Google Form, o por cualquier otro medio electrónico o tecnológico. Esperamos al culminar y aprobar la investigación se remita un juego de la misma a fin de evaluar los resultados obtenidos, y los aportes realizados, para el mejoramiento de la gestión administrativa.

Remito a usted los sentimientos de estima y consideración.

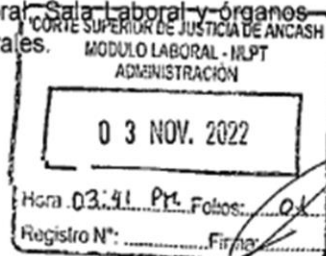
Atte.

Huaraz, 08 de noviembre de 2022.

Mark Yonel Soriano Sal y Rosas
Administrador (e)

Módulo Corporativo Laboral de la Corte de Áncash

Solicito: Autorización para aplicar un cuestionario al personal del Módulo Corporativo Laboral y órganos laborales.



De mi mayor consideración:

Aristides Alexander Tejada Ramos, identificado con DNI Nro. 10698878, en mi calidad de estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, de la maestría en Gestión Pública, solicito autorización para aplicar una encuesta a su personal en la tesis que vengo desarrollando que tiene por título: **Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos laborales judiciales de la región Áncash, 2022**. Dicha investigación servirá para determinar de que manera se vienen utilizando las TIC en la gestión de los procesos judiciales laborales. De esta forma su representada podría utilizar estos aportes, para el mejoramiento de su institución de estimarlo conveniente.

Agradezco su atención, y quedo a la espera de la respuesta correspondiente.

Atte.

Huaraz, 03 de noviembre de 2022.

Aristides A. Tejada Ramos
DNI: 10698878

Correo: alexandertejada691@gmail.com
Celular: 949406970

ANEXO 5 BASE DE DATOS

- | | | | |
|-----------------|----------------|----------------|--|
| 1) Nunca | | | |
| 2) Casi nunca | Baja: (15-35) | Baja: (15-35) | |
| 3) A veces | Media: (36-55) | Media: (36-55) | |
| 4) Casi siempre | Alta: (56-75) | Alta:(6-75) | |
| 5) Siempre | | | |

Tecnología de la información y comunicación																	Procesos judiciales																				
DIMENSIÓN 1: SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					DIMENSIÓN 2: ECONOMÍA PROCESAL					DIMENSIÓN 3: MODERNIZACIÓN						DIMENSIÓN 4: EFICACIA Y EFICIENCIA					DIMENSION 5: PROCESOS MISIONALES					DIMENSION 6: CARGA PROCESAL											
P1	P2	P3	P4	P5		P6	P7	P8	P9	P10		P11	P12	P13	P14	P15		Total	P16	P17	P18	P19	P20		P21	P22	P23	P24	P25		P26	P27	P28	P29	P30		Total
3	1	5	2	5	16	2	3	1	2	4	12	2	3	3	2	2	12	40	3	2	2	3	3	13	3	2	3	2	1	11	2	2	2	1	1	8	32
2	4	2	1	1	10	2	1	1	2	1	7	1	1	3	2	1	8	25	2	1	3	3	3	12	3	2	2	1	1	9	1	2	1	1	2	7	28
3	5	4	1	3	16	3	1	2	2	1	9	1	1	3	1	2	8	33	5	3	1	3	3	15	2	2	3	1	2	10	3	1	2	2	1	9	34
1	2	2	3	2	10	1	2	2	1	3	9	1	2	3	1	1	8	27	2	3	1	1	3	10	4	2	3	2	2	13	2	3	1	1	2	9	32
1	3	2	4	1	11	1	3	3	1	2	10	3	2	1	3	1	10	31	3	2	1	2	3	11	2	2	1	2	2	9	3	2	3	2	1	11	31
5	1	2	4	2	14	1	2	3	1	1	8	5	5	1	5	3	19	41	3	1	3	3	3	13	4	2	3	3	2	14	4	1	2	2	4	13	40
3	3	2	5	3	16	2	1	5	3	5	16	1	4	2	4	5	16	48	2	4	2	2	3	13	2	2	2	2	2	10	2	2	3	1	2	10	33
4	2	3	1	4	14	4	4	1	4	1	14	2	4	4	2	2	14	42	2	4	2	2	3	13	4	3	1	1	2	11	5	3	1	3	5	17	41
1	1	2	1	2	7	5	1	4	2	2	14	4	3	4	2	4	17	38	2	2	2	2	3	11	1	3	2	2	2	10	2	2	4	3	3	14	35
5	2	2	2	3	14	4	2	1	1	1	9	2	2	2	2	2	10	33	1	5	5	1	3	15	5	3	2	5	2	17	3	3	2	2	2	12	44
1	2	4	2	2	11	1	1	2	5	2	11	2	1	4	1	2	10	32	4	1	4	1	4	14	1	3	2	4	2	12	2	4	4	3	3	16	42
2	3	1	3	1	10	5	2	2	2	3	14	1	2	4	1	1	9	33	4	2	4	4	4	18	5	3	1	2	2	13	1	3	3	2	2	11	42
4	3	5	1	1	14	1	1	3	1	2	8	1	1	1	1	1	5	27	5	2	2	3	4	16	1	3	2	4	3	13	2	2	1	2	3	10	39
2	2	2	2	1	9	2	1	2	4	4	13	2	1	2	3	3	11	33	2	3	3	3	5	16	5	3	4	1	3	16	4	3	2	2	2	13	45
3	1	3	1	2	10	3	5	1	5	2	16	1	1	2	2	2	8	34	2	4	3	4	5	18	5	5	4	1	4	19	3	2	1	4	3	13	50

4	3	5	1	2	15	3	2	2	1	1	9	3	2	1	3	2	11	35	1	2	1	3	5	12	2	4	5	1	5	17	2	1	5	4	5	17	46
1	5	2	2	2	12	2	2	1	2	2	9	1	2	3	1	2	9	30	1	3	2	4	2	12	2	4	4	1	4	15	1	4	3	3	3	14	41
2	3	3	3	4	15	1	2	2	1	1	7	2	2	2	1	1	8	30	4	2	2	2	1	11	1	1	2	2	2	8	4	3	2	2	2	13	32
2	5	4	2	3	16	2	2	1	1	3	9	1	2	2	1	2	8	33	3	1	1	5	3	13	5	2	2	3	2	14	5	5	1	3	4	18	45
3	4	1	5	1	14	1	2	3	3	3	12	1	1	2	2	1	7	33	2	2	2	5	1	12	4	2	3	3	2	14	4	2	2	5	2	15	41
2	2	1	2	3	10	3	5	3	4	4	19	4	3	3	1	4	15	44	2	3	3	2	4	14	4	1	5	2	1	13	3	4	3	2	1	13	40
1	3	5	2	3	14	1	4	4	3	1	13	5	1	3	1	2	12	39	3	3	4	1	3	14	3	2	2	3	1	11	1	3	2	2	2	10	35
3	1	2	1	1	8	1	2	2	2	2	9	3	1	3	2	2	11	28	2	2	5	1	4	14	3	4	1	1	2	11	2	5	1	1	1	10	35
3	1	3	1	2	10	2	2	2	2	1	9	1	2	2	2	3	10	29	2	1	1	2	2	8	2	2	2	3	3	12	1	1	4	1	2	9	29
4	2	3	3	1	13	2	1	1	1	3	8	2	2	2	3	1	10	31	1	2	2	2	3	10	1	2	3	3	2	11	3	2	2	3	1	11	32
5	3	1	4	2	15	4	1	2	1	1	9	1	4	2	4	1	12	36	3	1	2	3	1	10	2	4	2	2	3	13	2	1	2	3	4	12	35
1	4	3	5	3	16	1	3	1	5	1	11	2	2	1	2	5	12	39	4	1	2	3	5	15	5	3	3	1	2	14	3	2	1	2	2	10	39
3	1	4	1	4	13	5	2	5	2	5	19	2	5	1	5	2	15	47	5	3	3	4	5	20	3	2	1	3	1	10	4	3	2	1	5	15	45
2	2	5	1	5	15	2	1	1	1	2	7	2	2	1	2	2	9	31	2	5	1	2	4	14	2	1	1	1	1	6	2	2	1	2	3	10	30
1	1	4	2	1	9	2	3	1	2	1	9	1	1	4	2	2	10	28	4	4	2	5	3	18	2	5	2	2	4	15	5	3	3	1	2	14	47
2	4	5	1	5	17	2	1	1	2	4	10	2	3	3	2	2	12	39	3	2	2	3	1	11	1	4	4	1	3	13	2	1	2	1	3	9	33
4	5	2	1	1	13	3	1	2	2	1	9	1	1	3	2	1	8	30	2	1	3	3	4	13	5	2	5	2	4	18	3	1	3	2	2	11	42
3	2	4	3	3	15	1	2	2	2	1	8	1	1	3	1	2	8	31	5	3	1	3	3	15	4	3	2	2	5	16	2	2	1	1	3	9	40
2	3	2	4	2	13	1	3	3	1	3	11	1	2	3	1	1	8	32	2	3	1	1	2	9	4	2	1	3	2	12	1	2	4	2	2	11	32
3	1	2	4	1	11	1	2	3	1	2	9	3	2	1	3	1	10	30	3	2	1	2	4	12	4	2	3	2	2	13	2	1	2	2	3	10	35
2	3	2	5	2	14	2	1	5	1	1	10	5	5	1	5	3	19	43	3	1	3	3	3	13	3	1	2	3	1	10	4	3	4	1	5	17	40
1	2	2	1	3	9	4	4	1	3	5	17	1	4	2	4	5	16	42	2	4	2	2	4	14	3	3	3	2	1	12	3	4	3	3	3	16	42
3	1	3	1	4	12	5	1	4	4	1	15	2	4	4	2	2	14	41	2	4	2	2	3	13	2	1	3	1	2	9	2	5	1	3	2	13	35
1	2	2	2	2	9	4	2	1	2	2	11	4	3	4	2	4	17	37	2	2	2	2	2	10	2	1	1	1	1	6	1	2	2	2	4	11	27
2	2	2	2	3	11	1	1	2	1	1	6	2	2	2	2	2	10	27	1	5	5	1	5	17	2	3	1	4	3	13	4	2	1	3	2	12	42
3	3	4	3	2	15	5	2	2	5	2	16	2	1	4	1	2	10	41	4	1	4	1	4	14	3	2	4	2	3	14	5	1	5	2	2	15	43
3	3	1	1	1	9	1	1	3	2	3	10	1	2	4	1	1	9	28	4	2	4	4	2	16	2	2	2	5	2	13	4	3	3	2	3	15	44

1	2	5	2	1	11	2	1	2	1	2	8	1	1	1	1	1	5	24	5	2	2	3	3	15	4	5	3	1	1	14	3	2	2	2	2	11	40
1	1	2	1	1	6	3	5	1	4	4	17	2	1	2	3	3	11	34	2	3	3	3	5	16	3	2	1	1	2	9	2	1	1	4	3	11	36
1	3	3	1	2	10	3	2	2	5	2	14	1	1	2	2	2	8	32	2	4	3	4	4	17	2	4	3	2	5	16	1	2	2	4	1	10	43
2	5	5	2	2	16	2	2	1	1	1	7	3	2	1	3	2	11	34	1	2	1	3	3	10	2	1	4	3	3	13	4	3	3	3	2	15	38
3	3	2	3	2	13	1	2	2	2	2	9	1	2	3	1	2	9	31	1	3	2	4	3	13	3	2	5	2	2	14	3	2	1	2	1	9	36
5	5	3	2	4	19	2	2	1	1	1	7	2	2	2	1	1	8	34	4	2	2	2	4	14	2	2	2	3	4	13	3	3	3	3	2	14	41
1	4	4	5	3	17	1	2	3	1	3	10	1	2	2	1	2	8	35	3	1	1	5	2	12	2	3	3	1	2	11	2	4	4	5	3	18	41
2	5	1	2	1	11	3	5	3	3	3	17	1	1	2	2	1	7	35	2	2	2	5	3	14	1	1	2	1	2	7	1	3	2	4	4	14	35
1	4	4	1	2	12	1	4	4	4	2	15	4	3	3	1	4	15	42	3	3	1	2	3	12	4	3	1	2	1	11	3	2	1	2	2	10	33
3	1	3	1	2	10	1	2	2	3	2	10	5	1	3	1	2	12	32	3	2	4	1	4	14	2	2	1	1	1	7	1	3	2	1	3	10	31
2	2	4	3	3	14	2	2	2	2	1	9	3	1	3	2	2	11	34	1	2	5	1	5	14	4	4	3	3	3	17	2	2	2	2	5	13	44
2	1	4	4	1	12	2	1	1	2	2	8	1	2	2	2	3	10	30	2	1	3	2	4	12	2	5	2	2	2	13	1	1	3	3	1	9	34
3	2	5	1	1	12	4	1	2	1	1	9	2	2	2	3	1	10	31	1	3	2	2	4	12	5	2	2	1	2	12	3	4	3	1	3	14	38
1	3	4	1	4	13	1	3	1	1	1	7	1	4	2	4	1	12	32	4	1	2	3	3	13	5	2	2	2	3	14	4	3	1	3	1	12	39
2	3	5	2	2	14	5	2	5	5	1	18	2	2	1	2	5	12	44	2	1	2	3	2	10	3	3	1	1	1	9	5	5	1	1	3	15	34
1	2	2	3	5	13	2	1	1	2	4	10	2	5	1	5	2	15	38	2	3	3	4	1	13	1	3	1	2	1	8	2	2	2	2	2	10	31
2	1	3	2	1	9	1	3	1	1	2	8	2	2	1	2	2	9	26	4	5	1	2	1	13	2	1	3	3	3	12	2	1	2	4	3	12	37
3	3	1	5	1	13	1	1	2	2	5	11	1	1	4	2	2	10	34	2	4	2	5	4	17	4	1	3	2	2	12	1	2	4	2	1	10	39



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, FABIAN ROJAS LENIN ENRIQUE, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Tecnologías de la información y comunicación en los procesos judiciales laborales de la región Áncash 2022.

", cuyo autor es TEJADA RAMOS ARISTIDES ALEXANDER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
FABIAN ROJAS LENIN ENRIQUE DNI: 20016805 ORCID: 0000-0003-1949-6352	Firmado electrónicamente por: LEFABIANR el 14-01- 2023 07:35:17

Código documento Trilce: TRI - 0514633